

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2024-OCI/3948-SVC**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ÁNCASH**

**"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV.
COUNTRY (TRAMO AV. BRASIL Y AV. LA MARINA) DEL
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA -
DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 AL 23 DE SETIEMBRE DE 2024**

RECEPCIÓN DE OBRA

TOMO I DE I

NUEVO CHIMBOTE, 4 DE OCTUBRE DE 2024

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 026-2024-OCI/3948-SVC

"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. COUNTRY (TRAMO AV. BRASIL Y AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"

ÍNDICE

N° Pág.

I.	ORIGEN	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V.	SITUACIONES ADVERDAS	14
	1. Comité de recepción no consignó en el pliego de observaciones, ciertas deficiencias en la infraestructura, situación que podría ocasionar que no se cumpla con las metas y objetivos previstos en el proyecto	14
	2. Supervisor de obra inaplicó penalidades y/o no informó a la Entidad que el residente de obra participó de manera paralela en dos obras por 44 días, incumpliendo el artículo 179 del reglamento de contrataciones, situación que podría afectar el uso eficiente de los recursos del estado	25
	3. Contratista ejecutor de la obra, modificó el procedimiento constructivo en la partida concreto en veredas, generando que se utilice menos cemento de los establecido, situación que afecta el uso eficiente de los recursos públicos y a la vida útil de la infraestructura	31
	4. Entidad aprobó adicional de obra n° 2, pese a incompatibilidades entre informe tecnico de conformidad de la supervision y el expediente adicional elaborado por el contratista, lo que podría ocasionar la ejecucion de recursos publicos sin el debido sustento	36
VI.	DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD	41
VII.	INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	41
VIII.	CONCLUSION	42
IX.	RECOMENDACION	42
	APÉNDICES	43



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 026-2024-OCI/3948-SVC

"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. COUNTRY (TRAMO AV. BRASIL Y AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), mediante oficio n.° 672-2024-CG/OC3948 de 16 de setiembre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG, con la orden de servicio n.° 3948-2024-024, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022, y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Establecer si el proceso de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", se desarrolla conforme a lo establecido en el expediente técnico, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la recepción de la obra, se viene desarrollando de conformidad con lo establecido en el expediente técnico, normativa aplicable y las obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control, se desarrolló a la recepción de la obra: **"Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash"**, a cargo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en adelante **"Entidad"**, fue ejecutado del 17 al 23 de setiembre de 2024, en las instalaciones de la Entidad, ubicada en la Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico S/N, distrito de Nuevo Chimbote, provincia Del Santa, departamento de Áncash.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

4.1 Sobre el expediente técnico

Mediante Resolución Gerencial n.° 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023, la Entidad aprobó el expediente técnico de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", en adelante **"Obra"** identificado con código único de inversiones - CUI n.° 2535009, por un costo de inversión del proyecto es de **S/7 655 660,20**, con un plazo de 210 días calendario, bajo el sistema de contratación de precios unitarios, el presupuesto general de la obra se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

Ítem	Descripción	Presupuesto
SP1	PISTAS	1 511 217,77
SP2	VEREDAS	1 163 878,00
SP3	SARDINELES, ÁREAS VERDES, RAMPAS DE CONCRETO	1 005 886,64
SP4	MURO DE CONTENCIÓN	728 278,88
SP5	SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y VEREDAS	468 875,36
COSTO DIRECTO TOTAL		4 878 136,65
	Gastos Generales (10%)	487 813,67
	Utilidad (8%)	390 250,93
SUB TOTAL		5 756 201,25
	IGV (18%)	958 074,68
COSTO EJECUCION DE OBRA		6 792 317,48
	SUPERVISIÓN (5%)	339 615,87
	ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO	34 000,00
	ROFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	—
	GESTIÓN DEL PROYECYO (2%)	339 615,87
COSTO PRESUPUESTO DE OBRA		7 505 549,22
	CONTROL CONCURRENTE	150 110,98
COSTO INVERSIÓN DE OBRA		7 655 660,20

Fuente: Resolución gerencial n.° 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, las metas del proyecto, se describen por partidas y a través de componentes, el cual se menciona a continuación:

PISTAS:

- Colocación de cartel de obra 3,60 x 7,20m en 01 unidad.
- Alquiler de almacén oficina y caseta de guardianía en 06 meses.
- Limpieza del terreno manual en 9 781,73 m2.
- Retiro De Pavimento Asfáltico Existente, E=2" en 9 732,92 m2.
- Movilización y desmovilización de maquinaria, equipos y herramientas en 01 Global.
- Trazo, Niveles Y Replanteo Preliminar en 9 523,97 m2.
- Colocación de 6 816,44 m2 de pavimento flexible, con carpeta asfáltica en caliente E=2".
- Reposición de 3 149,38 m2 de carpeta asfáltica 2".
- Pintado y señalización de pavimento de 4 217,36 ml de línea continua y discontinua, así como 714,35 m2 en símbolos peatonales y direccionales.
- Colocación de tachas reflectivas en 620,00 Und.
- Picado y encimado de cuerpo de buzones existentes en 22 Und.
- Construcción de murete de concreto armado revestido de granito con placa recordatoria en 01 unidad.
- Construcción de reductores de velocidad de concreto asfáltico en 10 Und.
- Retiro Y Reubicación De Panel Publicitario en 10 Und.
- Mantenimiento De Paraderos Petonales en 4 Und.
- Mantenimiento De Paraderos De Bicicletas en 2 Und.
- Retiro De Piso Adoquinado Deteriorado en 150,75 m2.
- Retiro De Piso Adoquinado Tipo H Existente en 66,06 m2.
- Colocación de Adoquín De Concreto 10x20cm, E=6,00cm, Color Rojo en estacionamientos en 1 299,04 m2.
- Concreto en camellones f'c=280 kg/cm2 inc. Bruñado, curado y pintado en 6,24 m3.
- Colocación de adoquines en camellones 0,10x0,20x0,06 en 18,00m2.

VEREDAS

- Trazo, Nivelación Y Replanteo Preliminar en 5 941,06 m2.



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

- Demolición De Veredas Existentes E=0,10m en 6 174,82 m2.
- Demolición de estructuras Existentes 35,18 m3.
- Desmontaje de Postes Ornamentales metálicos 76,00 und.
- Desmontaje de Bancas Ornamentales, 57,00 und.
- Excavación Manual En Sardinél De Vereda De Concreto en 190,13 m3.
- Corte Superficial Manual Nivel De Subrasante en 5 941,06 m3.
- Colocación de Afirmado De 4" Para Veredas en 5 941,06 m2.
- Concreto En Sardinél De Veredas F'c=175 Kg/Cm2; en 190,48 m3.
- Concreto en veredas f'c=175kg/cm2 e=4" inc. Acabado ca 1:2, pulido y bruñado; en 2 529,71 m2.
- Concreto en rampas f'c=175kg/cm2 e=4" inc. Acabado ca 1:2, pulido y bruñado; en 591,25 m2.
- Encofrado y desencofrado para veredas en 1 235,60 m2.
- Concreto F'c=175 kg/cm2 para encimado de Podo táctil en 70,70 m2.
- Piso de Minvu Táctil Gula - 40x40x4cm, en 31,29 m2.
- Piso de Minvu Táctil Alerta - 40x40x4cm, en 39,41m2.
- Concreto f'c=175 kg/cm2, e=4" Inc. Acab. C: A 1:12 para piso estampado, en 2 097,08 m2.
- Estampado tipo Laja Segmentada en Pisos/Color/inc Sellador Acrílico, en 2 097,08 m2.
- Concreto f c= 175kg / c m2 para dados C° para soporte de señalizaciones informativas en 1,11 m3.
- Curado de concreto en veredas (inc. Aditivo) en 5 896,59 m2.
- Junta de dilatación de E =1" para veredas en 696,20 m.
- Pintado de tráfico en borde de vereda en 340,32 m2.
- Nivelación de caja de agua (termoplástica) en 89 Und.
- Nivelación de caja de desagüe (concreto) en 89 Und.
- Señalizaciones Informativas (Inc. Poste. F°G° Ø= 3 ", Letrero; Pintado Base y Esmalte) en 11 Und.
- Arenado, lijado, pintado e instalación de bancas ornamentales en 44 und.
- Cobertura en Bancas Tipo I Con Tub. F°G° 4"x 4"x3mm, en 12 Und.
- Cobertura en Bancas Tipo II Con Tub. F°G° 4"x 4"x3mm, en 6 pares.

SARDINELES Y ÁREAS VERDES

SARDINEL SUMERGIDO

- Concreto F'c = 175Kg /Cm2 Para Sardinél Sumergido; en 60,41 m3.
- Encofrado Y Desencofrado En Sardineles Sumergido en 805,45 m2.
- Acero de refuerzo Fy= 4200kg /cm2 en 2 280,88 kg.
- Junta de dilatación de E =1" para sardineles en 19,51 m2.
- Pintado de tráfico en borde de sardinél 172,60 m2.

SARDINEL PERALTADO - CARAVISTA

- Concreto F'c = 175Kg / Cm2 Para Sardinél Peralzado; en 3,74 m3.
- Encofrado Y Desencofrado En Sardineles Peralzado en 49,81 m2.
- Acero de refuerzo Fy= 4200kg / c m2 en 99,03 kg.
- Pintado de tráfico en borde de sardinél en 14,94 m2.

BANCA DE CONCRETO ARMADO

- Concreto F'c = 175Kg / Cm 2 en bancas de concreto; en 7,10 m3.
- Encofrado Y Desencofrado En bancas de concreto en 54,91 m2.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

- Acero de refuerzo $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ en 524,80 kg.
- Revestimiento De Concreto Con Terrazo Color Blanco en 47,57 m.

CUBIERTA DE INGRESO

- Concreto $F'_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ en Dados de Anclaje; en 72,09 m³.
- Encofrado Y Desencofrado En Dados de Anclaje 199,43 m².
- Acero de refuerzo $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ en 1 659,78 kg.
- Revestimiento con Terrazo Color en Dado de Anclaje $e = 1,5 \text{ cm}$, en 199,43.

CUBIERTA DE MÁQUINAS Y PILETAS

- Concreto $F'_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$ en Cuarto de Máquinas; en 6,87 m³.
- Concreto $F'_c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ en Pileta; en 13,08 m³.
- Encofrado Y Desencofrado en Cuarto de Máquinas 152,40 m².
- Acero de refuerzo $F_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ en 937,41 kg.
- Tarrajeo con Aditivo Impermeabilizante en Cisterna, en 55,04 m².
- Revestimiento con terrazo en Piletas con $E = 1,5 \text{ cm}$ en 68,16 m².

ÁREAS VERDES

- Limpieza del terreno manual en 3 799,48 m².
- Corte Hasta Nivel De Subrasante $H = 0,20 \text{ m}$ en 786,65 m³.
- Relleno Con Tierra De Cultivo en 3 799,48 m².
- Preparación de terreno para sembrado en 3 799,48 m².
- Sembrado de grass en champas en 3 799,48 m².
- Sembrado de plantas ornamentales - ficus en 65 Und.
- Sembrados de plantas ornamentales: Palmera Real Botela, $ht = 3,00 \text{ m}$ en 72 Und.
- Sembrados de plantas ornamentales: Arbusto, $h = 0,80 \text{ m}$ en 32 Und.
- Sembrados de plantas ornamentales: Árbol Jacaranda, $h = 3,00 \text{ m}$ en 64 Und.
- Sembrados de plantas ornamentales: Árbol Guayacán, $h = 3,00 \text{ m}$ en 10 Und.
- Sembrados de plantas ornamentales: Arbusto de Azalea Rosada en 34 Und.
- Conservación y riego de jardines hasta entrega de obra en 01 Glb.

MURO DE CONTENCIÓN

- Trazo, Nivelación Y Replanteo Preliminar en 393,28 m².
- Limpieza del terreno Manual en 393,28 m².
- Corte Con Maquinaria En Terreno Normal en 2 453,23 m².
- Entibado Y Desentibado De Zanjas en 158,90 m².
- Eliminación De Material Excedente; en 2 943,88 m³.
- Solado $E = 4''$ C:H 1:12; en 393,28 m².
- Encofrado Y Desencofrado De Muros De Contención; en 1 097,86 m².
- Encofrado Y Desencofrado En Gradas en 24,50 m².
- Acero De Refuerzo $F_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ En Muro De Contención En 26 442,67 kg.
- Acero De Refuerzo $F_y = 4,200 \text{ kg/cm}^2$ En Gradas En 151,33 kg.
- Concreto Estructural $F'_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ En Muros De Contención En 434,09 M³.
- Concreto Estructural $F'_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ En gradas, en 4,51 m³.
- Junta De Tecknoport en 47,90 m².
- Junta Asfáltica $E = 1''$ en 3,63 m².
- Pintado de tráfico en borde de muro de contención, en 106,45 m².

SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y PILETAS



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

- Instalación de Ductos de Concreto 1,00x0,25x0,15cm, en 291,00 m.
- Instalación de Manhol de Concreto 0,60x0,60x1,00cm, en 3,00 und.
- Instalación de Manhol de Concreto 0,40x0,40x1,00cm, en 27,00 und.
- Instalación e Izaje de Poste de Concreto 13m/400kg en Red Primaria, en 3,00 und.
- Instalación de Artefacto Spot Sumergible, en 243,00 und.
- Instalación de Lámpara Solar Tipo Bolardo, en 315,00 und.
- Instalación de Tablero General de Distribución incluyendo Termo magnéticos, en 3,00 und.

PILETA Y EQUIPO DE BOMBEO

- Instalación de Equipamientos para Sistemas de bombeo.
- Instalación de Sistemas Impulsión para de bombeo.

Asimismo, la ubicación geográfica de la obra se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 2
ÁREA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Progresiva	Zona Geográfica	Sistema de coordenadas	Coordenadas Este	Coordenada Norte
0+000 (Tramo I)	17	UTM	771110.24m E	8990281.91m S
0+381 (Tramo III)	17	UTM	771519.39m E	8991118.39m S

Fuente: Google Earth (Datum WGS 84)
Elaborado por: Comisión de Control.

4.2 Sobre el otorgamiento de la buena pro

Mediante acta de admisibilidad, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada **AS- Ley N° 31728-SM-10-2023-MDNCH/CS- I** de 1 de diciembre de 2023, los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0817-2023-MDNCH-GM, otorgaron la buena pro al postor **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, con R.U.C. n.° 20445200019, representado por su representante William Manuel Gallo Jiménez, con una oferta económica de **S/6 446 945,40**.

4.3 Sobre el contrato de la obra

Mediante el contrato n.° 0380-2023-SGLYCP-MDNCH de 15 de diciembre de 2023, suscrito entre la Entidad y la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, R.U.C. n.° 20445200019, en adelante "**Contratista**", para la ejecución de la obra, bajo el sistema de contratación a precios unitarios por costo total de obra contratado de **S/6 446 945,40** y plazo de ejecución 210 días calendario, con el plantel clave que se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 3
PLANTEL – PROFESIONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Nombres y Apellidos	Cargo	Especialidad	Colegiatura
Luis Charles Maza Cerrinos	Residente de obra	Ing. Civil	CIP n.° 84639
Percy Bryan Felipe Flores	Especialista de seguridad en obra y salud en el trabajo	Ing. Industrial	CIP n.° 231965
Rocio Yolanda Camarena Guio	Especialista de calidad	Ing. Civil	CIP n.° 165635
Annie Edith Manrique Rosales	Especialista ambiental	Ing. Civil	CIP n.° 209378

Fuente: Contrato n.° 0380-2023-SGLYCP-MDNCH de 15 de diciembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

4.4 Sobre la supervisión de la obra

Mediante el contrato n.° 0256-2022-SGLYCP-MDNCH de 29 de diciembre de 2022, y su respectiva Adenda N° 01 CONTRATO N° 256-2022-SGLYCP-MDNCH de 13 de febrero de 2024, suscrito entre la Entidad, y el CONSORCIO SUPERVISOR COUNTRY, R.U.C. n.° 20610400711, conformado por Johan Humberto Espinosa Orellana y Ulises Anibal Mendoza Cadillo, por **S/238 156,84**, y un plazo de ejecución de 210 días calendario, estableciendo el plantel profesional clave según el cuadro siguiente:

CUADRO N° 4
PLANTEL – PROFESIONAL CLAVE DE LA SUPERVISIÓN

Nombres y Apellidos	Cargo	Especialidad	Colegiatura
Joel Reynaldo Aranda Prieto	Jefe de Supervisión	Ing. Civil	CIP n.° 88018
Guillermo Enrique Lopez Palacios	Especialista en seguridad de obra	Ing. Civil	CIP n.° 94649

Fuente: Contrato n.° 004-2023-SGLYCP-MDNCH de 8 de enero de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

4.5 Sobre recepción de la obra

El 20 de setiembre de 2024, se realizó el recorrido de obra con el objetivo de verificar IN SITU la ejecución de las partidas señaladas en el expediente técnico contractual y adicionales de obra, para tal efecto, se contó con la presencia de los miembros del comité de recepción de obra, siguientes:

- Ing. Bomame Jhorsho Velasquez Lescano : 1er Miembro
Sub Gerente de Obras Públicas
- Ing. Jaime Alexander Ordoñez Alvarez : 2do Miembro
Sub Gerente de Estudios y Proyectos
- Ing. Joel Reynaldo Aranda Prieto : Asesor Técnico
 Supervisor de la Obra

Cabe señalar, que luego del recorrido se realizaron observaciones generales, como las siguientes:

- Se deberá mejorar el pintado general en sardineles peraltados, bordes de veredas, señalización horizontal (líneas continuas y discontinuas), bordillos.
- Se deberá mejorar el rellanado en las juntas, asfálticas en veredas y escalera de muro de contención.
- Mejoramiento de pintado en bancas ornamentales



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

Asimismo, el comité de recepción otorgó un plazo de ejecución de la obra a partir del pliego de observaciones de 24 días calendario, de acuerdo al numeral 7 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4.6 Sobre el estado situacional de la obra

El 4 de enero de 2024, se reunieron en la Av. Country (Tramo Av. Brasil y Av. La Marina), donde se realizará la obra "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Ancash", el gerente de Desarrollo Urbano¹, subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos², gerente General³ de la empresa contratista **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, y el representante común⁴ de la empresa **CONSORCIO SUPERVISOR COUNTRY, R.U.C. n.º 20610400711**, con la finalidad dar inicio de la ejecución de la obra.

Asimismo, de la información obtenida por la comisión de control, se ha elaborado una ficha técnica, la que se detalla a continuación:

CUADRO N° 5
FICHA TÉCNICA DE LA OBRA

Nombre de la obra:	"Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Ancash"
Código SNIP n.º	2535009
Entidad contratante	Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
Proceso de selección	AS- Ley N° 31728-SM-10-2023-MDNCH/CS- I
Empresa contratista	CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. , R.U.C. n.º 20445200019
Representante común	Joel Reynaldo Aranda Prieto
Sistema de contratación	Precios unitarios
Contrato de ejecución	N° 0380-2023-SGLYCP-MDNCH
Fecha de suscripción de contrato de ejecución	15 de diciembre de 2023
Valor referencial (incl. IGV)	S/7 487 869,77
Monto contratado (incl. IGV)	S/6 446 945,40
Plazo de ejecución	210 días calendarios
Entrega de terreno	29 de diciembre de 2023
Fecha de inicio de obra	4 de enero de 2024
Termino programado	31 de julio de 2024
Ampliación de plazo de obra n.º 1	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0467-2024-MDNCH-GM de 29 de mayo de 2024
Inicio de ampliación de plazo de obra n.º 1	1 de agosto de 2024
Termino de ampliación de plazo de obra n.º 1	11 de agosto de 2024
Ampliación de plazo de obra n.º 2	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0527-2024-MDNCH-GM de 17 de junio de 2024.
Inicio de ampliación de plazo de obra n.º 2	12 de agosto de 2024
Termino de ampliación de plazo de obra n.º 2 lo	10 de setiembre de 2024
Adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0325-2024-MDNCH-GM de 12 de abril de 2024 Adicional S/1 100 932,58 Deductivo S/1 042 834,25



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

¹ Miguel David Girón Sánchez.
² Gonzalo Sánchez Campos
³ William Manuel Gallo Jiménez
⁴ Joel Reynaldo Aranda Prieto

Adicional de obra n.º 2	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024 Adicional S/436 598,93
Residente de obra	Luis Charles Maza Cerrinos
Empresa supervisora	CONSORCIO SUPERVISOR COUNTRY, R.U.C. n.º 20610400711
Contrato de supervisión	Nº256-2022-SGLYP-MDNCH
Monto contratado	S/175 155,44,
Fecha de suscripción de contrato de supervisión	29 de diciembre de 2022
Supervisor de obra	Ing. Joel Reynaldo Aranda Prieto
Fecha de pliego de observaciones	20 de setiembre de 2024
Plazo para levantar observaciones	24 días calendario
Nueva fecha para recepción de obra	14 de octubre de 2024

Fuente: Informe n.º029-2024-JRAP/CSC de 5 de agosto de 2024

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, se otorgó conformidad a ocho (8) valorizaciones, que derivan del contrato de obra, siendo la última correspondiente del 1 al 31 de agosto de 2024, cuyo monto asciende a **S/512 100,31**, teniendo como avance físico actual de **7,92 %** y un avance físico acumulado de **82,12%**, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 6
RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 8

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	VALORIZACION N° 8	ACUMULADO ANTERIOR	SALDO
01	PISTAS	1 511 217,77	73 587,25	1 449 975,21	61 242,56
02	VEREDAS	1 163 878,00	60 238,61	958 475,37	205 402,63
03	SARDINELES, EQUIPAMIENTO Y AREAS VERDES	1 005 866,64	210 299,77	813 351,15	192 535,49
04	MURO DE CONTENCIÓN	728 278,88	2 051,55	660 188,34	68 090,54
05	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	468 875,36	41 307,92	123 964,40	344 910,96
COSTO DIRECTO		4 878 136,65	387 485,10	4 005 954,47	872 182,18
GASTOS GENERALES (10% CD)		487 813,67	38 748,51	400 595,45	87 218,22
UTILIDAD (2,00% CD)		97 562,73	7 749,70	80 119,09	17 443,64
SUB TOTAL		5 463 513,05	433 983,31	4 486 669,01	976 844,04
I.G.V (18,00%)		983 432,35	78 117,00	807 600,42	175 831,93
PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/6 446 945,40	<u>S/512 100,31</u>	<u>S/5 294 269,43</u>	<u>S/1 152 675,97</u>
PORCENTAJE VALORIZADO %		100,00 %	<u>7.94 %</u>	<u>82,12 %</u>	<u>17,88 %</u>

Fuente: carta n.º072-2024-CICG de 5 de setiembre de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Es necesario indicar que, a razón de la modificación del contrato de ejecución de obra, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0325-2024-MDNCH-GM de 12 de abril de 2024 que aprueba el adicional de obra n.º 1, con deductivo vinculante n.º 1, el porcentaje de ejecución contractual máximo deberá ser **83,82 %**, toda vez que, el referido deductivo n.º 1 es de **16,18 %**.

4.7 Sobre prestaciones adicionales de obra

a) Adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1

El presupuesto del adicional n.° 1 asciende a la suma de **S/1 100 932,58**, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta el presupuesto y análisis de precios unitarios del expediente técnico contractual, incluyendo gastos generales (10%), utilidad (2%), I.G.V. (18%) que equivale al 17.08% del monto contractual estableciendo un plazo para la ejecución de la prestación del Adicional de obra n.° 1 de sesenta (60) días calendario, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N° 7
PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 1

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
I	ADICIONAL N° 1	
I.1	PISTAS	18 334,14
I.2	VEREDAS	273 570,89
I.3	SARDINELES, EQUIPAMIENTO Y AREAS VERDES	169 439,88
I.4	SISTEMA DE ILUMINACION Y PILETAS	371 685,19
	COSTO DIRECTO	833 030,10
	GASTOS GENERALES (10%)	83 303,01
	UTILIDAD (02 %)	16 660,60
	SUBTOTAL	932 993,71
	IMPUESTO I.G.V. (18 %)	167 938,87
	TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL	1 100 932,58

Fuente: Informe N° 275-2024-SGEyP-GDU-MDNCH de 3 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de control

Por otro lado, el deductivo vinculante de obra n.° 1, corresponde a **S/1 042 834,25**, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta el presupuesto y análisis de precios unitarios del expediente técnico contractual, incluyendo gastos generales (10%), utilidad (2%), I.G.V. (18%) que equivale al 16,18% del monto contractual.

CUADRO N° 8
DEDUCTIVO DE OBRA N° 1

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
I.	DEDUCTIVO N° 1	
I.1	PISTAS	28 808,48
I.2	VEREDAS	235 363,33
I.3	SARDINELES, EQUIPAMIENTO Y AREAS VERDES	170 754,84
I.4	SISTEMA DE ILUMINACION Y PILETAS	354 142,82
	COSTO DIRECTO	789 069,50
	GASTOS GENERALES (10%)	78 906,95
	UTILIDAD (2%)	15 781,39
	SUBTOTAL	883 757,84
	IMPUESTO I.G.V. (18%)	159 076,41
	TOTAL DE PRESUPUESTO DEDUCTIVO	1 042 834,25

Fuente: Informe N° 275-2024-SGEyP-GDU-MDNCH de 3 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de control

En consecuencia, el valor que corresponde al adicional de obra n.° 1 con deductivo vinculante n.° 1, corresponde a un monto a favor del contratista de **S/58 098,33**, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta el presupuesto y análisis de precios unitarios del expediente técnico contractual, incluyendo gastos generales (10%), utilidad (2%), I.G.V. (18%), que equivale al **0.90 %** del monto contractual **S/6 446 945,40**.

Es así que, el porcentaje de incidencia del adicional de obra n.° 1 con deductivo vinculante n.° 1, llega al 0,90 %, tal como se detalla en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

CUADRO N° 9
INCIDENCIA DEL ADICIONAL – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1

N°	DESCRIPCION	TOTAL S/	% INCID.
A)	Presupuesto adicional n.° 1 Adicional de obra n.° 1 Total (A)	S/1 100 932,58	17,18%
B)	Presupuesto deductivo n.° 1	S/1 042 834,25	16,18%
TOTAL DE VARIACION DE OBRA: ADICIONAL N° 1 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° (A – B)		S/58 098,33	0,90 %

Fuente: Informe N° 275-2024-SGEyP-GDU-MDNCH de 3 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de control

b) Adicional de obra n.° 2

El adicional de obra n.° 2 corresponde a **S/436 598,93**, el mismo que ha sido elaborado teniendo en cuenta el presupuesto y análisis de precios unitarios del expediente técnico contractual, incluyendo gastos generales (10%), utilidad (2%), I.G.V. (18%) que equivale al **6,77 %** del monto contractual.

CUADRO N° 10
INCIDENCIA DEL ADICIONAL – DEDUCTIVO VINCULANTE N° 1

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL (S/)
I	ADICIONAL N° 2	
I.1	INTERCEPTOR	330 356,33
	COSTO DIRECTO	330 356,33
	GASTOS GENERALES (10%)	33 035,63
	UTILIDAD (2%)	6 607,13
	SUB TOTAL	369 999,09
	IMPUESTO I.G.V. (18%)	66 599,84
	TOTAL PRESUPUESTO - ADICIONAL	436 598,93

Fuente: Informe N° 344-2024-SGEP-FEIN-MDNCH de 17 de abril de 2024

Elaborado por: Comisión de control

4.8 Inspección de control

Los días 17 y 20 de setiembre de 2024, se inspeccionó la ejecución de la obra, en la Av. Country entre la Av. La Marina y Av. Brasil, tal como se muestra a continuación:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 1
VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA



Fuente: Visita de inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

TOMA FOTOGRÁFICA N° 2
VISITA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE OBRA

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

4.9 Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte de la Visita de Control**Gerencia de Desarrollo Urbano⁵**

La Gerencia de Infraestructura, es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas con dotación de obras públicas de infraestructura urbana o rural para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local. Depende jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Son funciones de la Gerencia de Infraestructura las siguientes:

- ✓ Supervisar, gestionar y controlar las autorizaciones de ejecución de obras de infraestructura y de servicios públicos en áreas de dominio público, así como su conformidad de obra.
- ✓ Supervisar y gestionar el sistema de inversión pública en sus etapas de formulación y ejecución de proyectos y obras de infraestructura pública urbana y rural, de conformidad con lo planificado.
- ✓ Supervisar, programar, coordinar y dirigir bajo cualquier modalidad la formulación y evaluación de los estudios de pre inversión de proyectos, la elaboración de expedientes técnicos, ejecución y mantenimiento de las inversiones de acuerdo al PMI, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones.
- ✓ Aprobar proyectos de obras y de infraestructura en coordinación con los órganos técnicos competentes de la Municipalidad.
- ✓ Aprobar expedientes técnicos y liquidaciones de obras.
- ✓ Gestionar e Impulsar la ejecución de proyectos de Asociación Pública Privada (APP), cuyas responsabilidades se establecerán en los contratos con la normatividad vigente.
- ✓ Gestionar las transferencias de las obras ejecutadas y liquidadas al sector que corresponde.

Subgerencia de Obras Públicas

La subgerencia de Obras Públicas, es la unidad orgánica de línea responsable de programar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar, evaluar y administrar las acciones y actividades relacionadas con la ejecución de obras públicas municipales. Controla las obras públicas de infraestructura urbana o rural de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal. Depende jerárquicamente de la Gerencia de Infraestructura.

⁵ Definición y funciones según el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, publicado en Ordenanza Municipal n.° 010-2023-MDNCH de 02 de octubre de 2023.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

Son funciones de la subgerencia de Obras Públicas, las siguientes:

- Ejecutar la programación y ejecución de estudios, proyectos y obras de infraestructura pública, equipamiento y mantenimiento de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano y aquellos propios de la gestión.
- Otorgar Certificados de Conformidad de las obras ejecutadas en la vía pública.
- Elaborar las especificaciones técnicas para la compra de bienes y servicios de obras por administración directa.
- Ejecutar física y financieramente las inversiones, bajo la modalidad de administración directa y en la modalidad de contrato.
- Registrar y mantener actualizada la información del avance físico y financiero de las inversiones a su cargo en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, conforme a las disposiciones que emita la DGPMI.
- Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las obras y trabajos de construcción y reparación de carácter público que realicen otras entidades en la vía pública relacionadas con el equipamiento del distrito.

4.10 Actividades que forman parte de la Visita de Control

- Procedimiento de inspección física.
- Evaluación de los documentos de la valorización n.º 8.
- Evaluación del adicional de obra n.º 1 con deductivo vinculante n.º 1
- Evaluación del adicional de obra n.º 2
- Comparación entre la ejecución de la obra y el expediente técnico aprobado por la Entidad.
- Evaluación de los controles de calidad.
- Comparación entre diseños de mezcla de concreto, los análisis de precios unitarios del expediente técnico y las especificaciones técnicas del proyecto.

V. SITUACIONES ADVERDAS

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada a la ejecución de la obra, además de las inspecciones físicas realizadas a la obra los días 17 y 20 de setiembre de 2024, se han identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", las cuales se exponen a continuación:

1. COMITÉ DE RECEPCIÓN NO CONSIGNÓ EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES, CIERTAS DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR QUE NO SE CUMPLA CON LAS METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO

a) Condición:

Mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023, se aprueba el expediente técnico de obra, en el que establece la ejecución de varias metas y partidas, entre estas, la partida 03.01.05.02 SARDINEL DE CONCRETO PREFABRICADO INCL. COLOCADO y la partida 03.05.03.03 SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES: PALMERA REAL BOTELA **[Sic]**, y con la Resolución de Gerencial Municipal n.º 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2023 se aprueba el adicional n.º 2, en la cual se estableció la ejecución de la partida 01.05.01 BUZONES TIPO I T-NORMAL A MAQUI. 1.76 A 2.00M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS y 1.05.02BUZON I T-NORMAL A MAQUI. 2.01 A 2.50M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS; es así que, de la inspección realizada los días 17 y 20 de setiembre de 2024, se advierten ciertas deficiencias a la ejecución de las partidas mencionadas, lo cual se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00

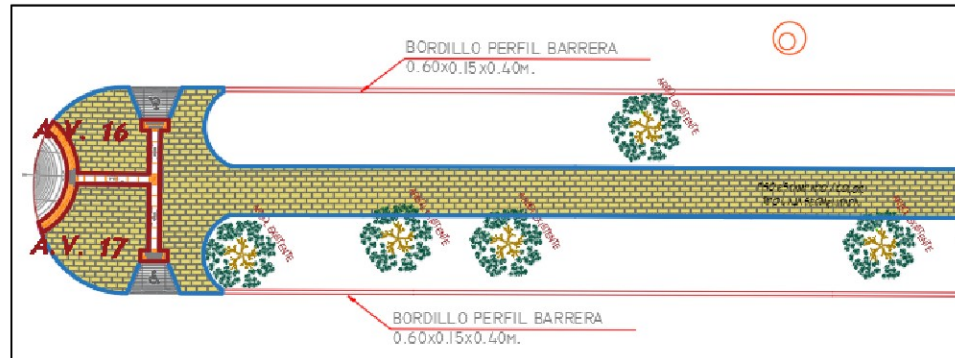


Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

➤ **Con respecto a la partida 03.01.05.02 SARDINEL DE CONCRETO PREFABRICADO INCL. COLOCADO**

La partida 03.01.05.02 SARDINEL DE CONCRETO PREFABRICADO INCL. COLOCADO, contempla la colocación de bloques de sardineles prefabricados ubicados en la berma central a lo largo de la obra, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 7
DETALLE EN PLANTA DE SARDINEL PERALTADO EN BERMA



Fuente: Lamina P-V 1 contenida en el expediente técnico de obra

Ahora bien, las especificaciones técnicas del expediente técnico, para la referida partida, establecen que, los sardineles prefabricados instalados, deben tener una **junta mínima e imperceptible**, a fin que estos elementos tengan una **continuidad uniforme**.

No obstante, durante las visitas de inspección física de obra de 17 y 20 de setiembre de 2024, como consta en el acta n.° 096-2024-OCI/3948, se advierte una separación de hasta 8 cm., entre bloques de sardinel prefabricado, ubicados en dos esquinas de la berma central entre la Av. Marina y Av. Pacífico, progresiva 0+040, contraviniendo con lo establecido en las especificaciones técnicas, tal como se detalla a continuación:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 3
SEPARACIÓN IZQUIERDA ENTRE BLOQUES DE SARDINEL PREFABRICADO, UBICADO ENTRE LA AV. PACÍFICO Y AV. LA MARINA, PROGRESIVA 0+050.

TOMA FOTOGRÁFICA N° 4
SEPARACIÓN DERECHA ENTRE BLOQUES DE SARDINEL PREFABRICADO, UBICADO ENTRE LA AV. PACÍFICO Y AV. LA MARINA, PROGRESIVA 0+050.



Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

Aunado a ello, de las imágenes antes expuestas, se advierte, además, la presencia de quiñaduras en sardinel prefabricado, dicha deficiencia también se evidencia en la progresiva 0+040, ubicada en la berma central entre Av. Pacífico y la Av. La Marina, tal como se muestra en la toma fotográfica siguiente:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 5
QUIÑADURA EN SARDINEL PREFABRICADO UBICADO
ENTRE LA AV. PACÍFICO Y AV. PACÍFICO, PROGRESIVA
0+040



Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, se advierte la presencia de grieta en sardinel prefabricado en la progresiva 0+250, ubicada en la berma central entre la Av. Argentina y la Av. Brasil, como se muestra en la toma fotográfica siguiente:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 6
FISURA DE CONCRETO EN EL SARDINEL
PREFABRICADO UBICADO EN AV. BRASIL Y AV.
ARGENTINA, LA PROGRESIVA 0+250



Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00

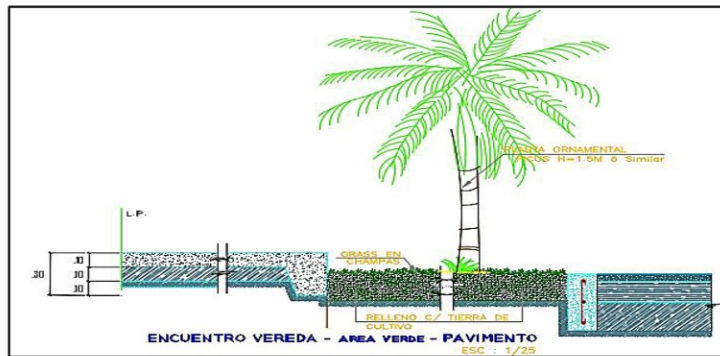


Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

➤ **Con respecto a la partida 03.05.03.03 SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES: PALMERA REAL BOTELA**

La partida 03.05.03.03 SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES: PALMERA REAL BOTELA, contempla la colocación de plantas ornamentales dentro de la berma, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 8
DETALLE DE PLANTAS ORNAMENTALES EN BERMA



Fuente: Lamina P-S 1 contenida en el expediente técnico de obra

Ahora bien, la especificación técnica contenida en el expediente técnico, para la referida partida, establece que, la calidad de la palmera real será inspeccionada por el supervisor, en el caso se encuentre en mal estado, esta deber ser cambiada; asimismo, la especificación técnica de la partida **03.05.03.03 CONSERVACIÓN Y RIEGO DE JARDINES HASTA ENTREGA DE OBRA**, estipula que, la empresa contratista será responsable de disponer y asumir la conservación del Grass Natural y Plantas ornamentales instaladas considerando el regado del césped, colocación de humus, fertilizante y compost orgánico hasta la recepción de la obra.

No obstante, durante las visitas de inspección física de obra de 17 y 20 de setiembre de 2024, como consta en el acta n.º 096-2024-OCI/3948, se advierte la presencia de árboles parcialmente secos, ubicados en la berma central entre la Av. Argentina y la Av. Brasil, condición que trasgrede lo establecido en las especificaciones técnicas, tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 7
ARBOL ORNAMENTAL CON PARCIALMENTE SECO UBICADO ENTRE LA AV. ARGENTINA Y AV. BRASIL, PROGRESIVA 0+280.

TOMA FOTOGRÁFICA N° 8
ARBOL ORNAMENTAL PARCIALMENTE SECO UBICADO ENTRE LA AV. ARGENTINA Y AV. BRASIL, PROGRESIVA 0+140



Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024 Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00

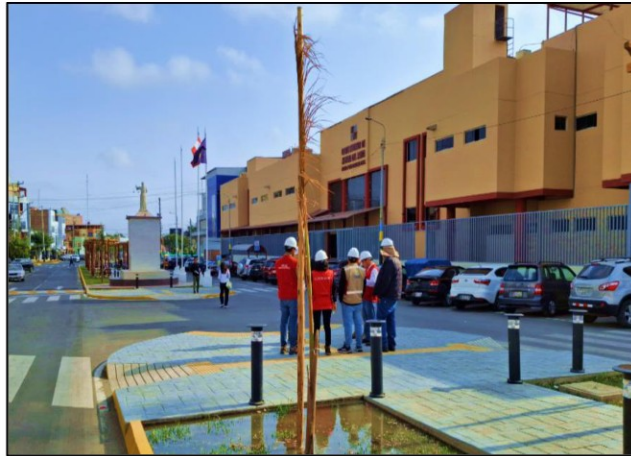


Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

TOMA FOTOGRÁFICA N° 9
ARBOL ORNAMENTAL PARCIALMENTE SECOS UBICADO
ENTRE LA AV. ARGENTINA Y AV. BRASIL, PROGRESIVA
0+120



Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

- **Con respecto a las partidas 01.05.01 BUZONES TIPO I T-NORMAL A MAQUI. 1.76 A 2.00M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS y 1.05.02 BUZON I T-NORMAL A MAQUI. 2.01 A 2.50M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS**

Mediante Resolución de Gerencial Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2023, se aprueba el expediente del adicional n.° 2, en el que establece la ejecución de las partidas 01.05.01 BUZONES TIPO I T-NORMAL A MAQUI. 1.76 A 2.00M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS y 1.05.02 BUZON I T-NORMAL A MAQUI. 2.01 A 2.50M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS, contempla la ejecución de 5 buzones de concreto, ubicados en la calzada derecha entre la Av. Argentina y la Av. Brasil, tan como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 9
DETALLE DE UBICACIÓN DE BUZONES



Fuente: Lamina PUL-01 contenido en expediente del adicional de obra n.°2
Elaborado por: Comisión de control

Ahora bien, en los planos contenidos en el expediente adicional n.° 2, se evidencia los detalles de los 2 tipos buzones, denotándose una continuidad en las paredes de concreto hasta la losa superior de buzón, tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00

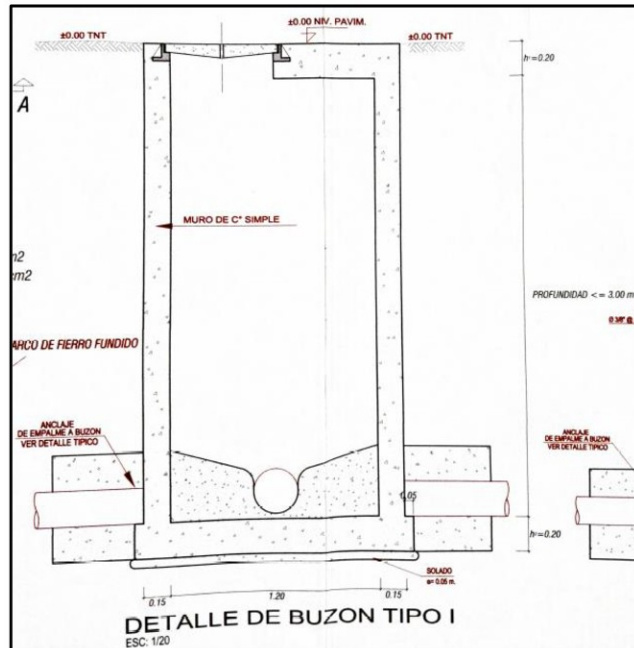


Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

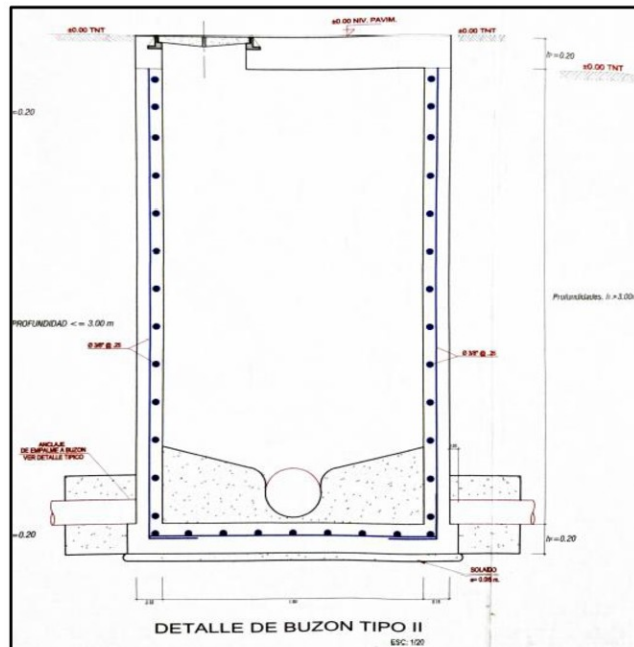
IMAGEN N° 10
DETALLE DE BUZON TIPO I



Fuente: Lamina PD-01 Detalle de buzones tipo I contenido en expediente del adicional de obra n.º2

Elaborado por: Comisión de control

IMAGEN N° 11
DETALLE DE BUZON TIPO II



Fuente: Lamina PD-01 Detalle de buzones tipo I contenido en expediente del adicional de obra n.º2

Elaborado por: Comisión de control

Cabe resaltar que, a modo de ejemplo, la especificación técnica *CTPS-ET-002 Pruebas en Redes y en estructuras de almacenamiento del sistema de agua potable y alcantarillado de SEDAPAL*, establece como prueba hidráulica para buzones la **prueba de filtración**, la cual estipula que para la realización, se procederá a llenar de agua limpia el tramo por el buzón



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

ubicado aguas arriba, **hasta su altura total** y buzón aguas abajo convenientemente taponeado. El tramo permanecerá con agua, 24 horas como mínimo antes de realizar la prueba. Asimismo, establece que la prueba tendrá una duración mínima de 10 minutos, **no se admitirán pérdidas en el tramo probado**.

Es preciso mencionar que, el expediente del adicional n.º 2, considera la ejecución de las partidas 01.06.1 Prueba hidráulica de tubería p/desagüe DN 200mm zanja tapada y 01.06.02 Prueba hidráulica de tubería p/desagüe DN 500mm zanja tapada, tal como lo estipula en las especificaciones técnicas.

No obstante, durante las visitas de inspección física de obra de 17 y 20 de setiembre de 2024, como consta en el acta n.º 096-2024-OCI/3948, se advierte separaciones de hasta 12 cm. en las paredes laterales de los 5 buzones, esta discontinuidad podría originar filtraciones y pérdida de fluido, tal como se muestra en las tomas fotográficas siguientes:

TOMA FOTOGRÁFICA N° 10
DISCONTINUIDAD EN PARED LATERAL DE
BUZÓN BP-5



Fuente: Inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

TOMA FOTOGRÁFICO N° 11
DISCONTINUIDAD EN PARED LATERAL DE
BUZÓN BP-4.



Fuente: Inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

TOMA FOTOGRÁFICA N° 12
DISCONTINUIDAD EN PARED LATERAL DE
BUZÓN BP-3



Fuente: Inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

TOMA FOTOGRÁFICA N° 13
DISCONTINUIDAD EN PARED LATERAL DE
BUZÓN BP-2



Fuente: Inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

TOMA FOTOGRÁFICA N° 14
DISCONTINUIDAD EN PARED LATERAL DE BUZÓN BP-1



Fuente: Inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024
Elaborado por: Comisión de control.

Lo antes expuesto, denotaría la poca efectividad de las pruebas hidráulicas realizadas al funcionamiento adecuado de los buzones, tal como establece la especificación técnica CTPS-ET-002, antes mencionada.

Ahora bien, respecto a las situaciones antes mencionadas, el Reglamento Nacional de Edificaciones, en su norma de Calidad de la Construcción y su normativa de Derechos y Responsabilidades, establece de manera muy precisa que la calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras y responsabiliza al constructor por las faltas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.

Además, las citadas normas establecen que el supervisor de obra es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto, situaciones que no se han cumplido a cabalidad evidenciado en las inspecciones físicas realizadas el 17 y 20 de setiembre de 2024.

b) Criterio:

- **Norma GE.030 “Calidad de la Construcción” contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA publicado el 8 de mayo del 2006, y sus modificatorias.**

“(…)

CALIDAD DE LA CONSTRUCCION

Artículo 1.-

El concepto de la calidad de la construcción identifica las características de diseño y de ejecución que son críticas para el cumplimiento del nivel requerido para cada una de las etapas del proyecto de construcción y para su vida útil, así como los puntos de control y los criterios de aceptación aplicables a la ejecución de las obras. El proyecto debe indicar la documentación necesaria para garantizar el cumplimiento de las normas de calidad



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

establecidas para la construcción, así como las listas de verificación, controles, ensayos y pruebas, que deben realizarse de manera paralela y simultánea a los procesos constructivos.
(...)

Artículo 9.-

El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto".

(...)

Artículo 26.-

El Constructor es responsable por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos; sin perjuicio de las acciones legales que pueda interponer a su vez en contra de los proveedores, fabricantes o subcontratistas.

(...)"

➤ **Especificación técnica CTPS-ET-002 Pruebas en Redes y en estructuras de almacenamiento del sistema de agua potable y alcantarillado de SEDAPAL de 23 de mayo de 2023**

"(...)

8. PRUEBAS HIDRÁULICAS, DE HUMO, NIVELACIÓN, ALINEAMIENTO Y DEFLEXIÓN PARA LÍNEAS DE ALCANTARILLADO

(...)

8.4. PRUEBAS HIDRÁULICAS

(...)

8.4.1. Prueba de filtración

Se procederá llenando de agua limpia el tramo por el buzón ubicado aguas arriba, hasta su altura total y convenientemente taponado en el buzón aguas abajo. El tramo permanecerá con agua, 24 horas como mínimo antes de realizar la prueba.

Para la prueba a zanja abierta las tuberías deberán estar descubiertas en su $\frac{1}{4}$ superior, con relleno lateral compactado, con sus uniones totalmente descubiertas; asimismo no deben ejecutarse los anclajes de los buzones hasta después que esta prueba junto con la de nivelación y alineamiento resulten satisfactorias, luego de lo cual la Inspección autorizará el vaciado de anclajes en las entradas y salidas de los buzones, y a continuación, el tapado de la zanja por capas.

La prueba tendrá una duración mínima de 10 minutos, no se admitirán pérdidas en el tramo probado.

Luego de haberse realizado la prueba hidráulica, de nivelación y alineamiento del tramo, la Inspección o Supervisión autorizará la instalación de conexiones domiciliarias, las que deberán también someterse a prueba hidráulica a zanja abierta, llenando nuevamente el tramo de agua y siguiendo el procedimiento antes indicado. En esta prueba, deberán encontrarse descubiertas las conexiones desde la caja de registro hasta la acometida a la matriz.

En los casos de cambio de colectores existentes en la misma ubicación, el Ejecutor deberá demoler y reconstruir los buzones e instalar la red y conexiones domiciliarias, sometiendo a todo el conjunto a las pruebas de nivelación e hidráulica a zanja abierta, debiendo taponar temporalmente las acometidas domiciliarias a las cajas de registro en horas de mínimo consumo o empleando un sistema paralelo provisional para el desvío de los desagües, a fin que pueda llenar de agua el tramo, no siendo obligatorio que esto se realice con 24 de horas de anticipación como en redes nuevas. Por lo demás, las pruebas se verificarán siguiendo



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

los mismos criterios indicados en los párrafos precedentes. De ser satisfactorias, el tramo y sus conexiones domiciliarias entrarán en funcionamiento para no perjudicar el servicio a la población.

No se autorizará realizar la prueba hidráulica a zanja tapada (con relleno compactado), mientras que el tramo de alcantarillado no haya cumplido satisfactoriamente la prueba a zanja abierta, de nivelación y alineamiento, y de ser el caso, además la de conexiones domiciliarias.

En la prueba hidráulica a zanja tapada (con relleno compactado) se efectuará el mismo procedimiento que para la prueba a zanja abierta.

En los casos de cambio de colectores existentes, la prueba hidráulica a zanja tapada se podrá reemplazar con una escorrentía a discreción del Supervisor o Inspector, según corresponda, a fin de verificar que no existan obstrucciones en la instalación por tapones no retirados u otros elementos extraños."

➤ **Especificaciones técnicas del expediente técnico de la obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023.**

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

03.01.05 SARDINEL PREFABRICADO

(...)

03.01.05.02 SUMINISTRO DE SARDINEL DE CONCRETO PREFABRICADO INC. COLOCADO

(...)

b. Método de trabajo

(...)

Los sardineles prefabricados instalados, deben tener una junta mínima e imperceptible, a fin que estos elementos tengan una continuidad uniforme

(...)

03.05.03 JARDINES

(...)

03.05.03.03 SEMBRADOS DE PLANTAS ORNAMENTALES: PALMERA REAL BOTELA

(...)

a. Descripción

(...)

La calidad de la palmera real será inspeccionada por el supervisor, en el caso de que se encuentre en mal estado, esta deberá ser cambiada.

(...)

03.05.03.03 CONSERVACIÓN Y RIEGO DE JARDINES HASTA ENTREGA DE OBRA

(...)

a. Descripción

La empresa contratista será responsable de disponer y asumir la conservación del Grass Natural y Plantas ornamentales instaladas considerado el regado del Césped, colocación de HUMUS, FERTILIZANTE Y COMPOST ORGANICO hasta la recepción de la obra.

➤ **Planos contenidos en el expediente adicional n.º 2, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH, de 8 de setiembre de 2023.**

"(...)

Lamina n.º PD-01 del plano Detalles de Buzones tipo 1



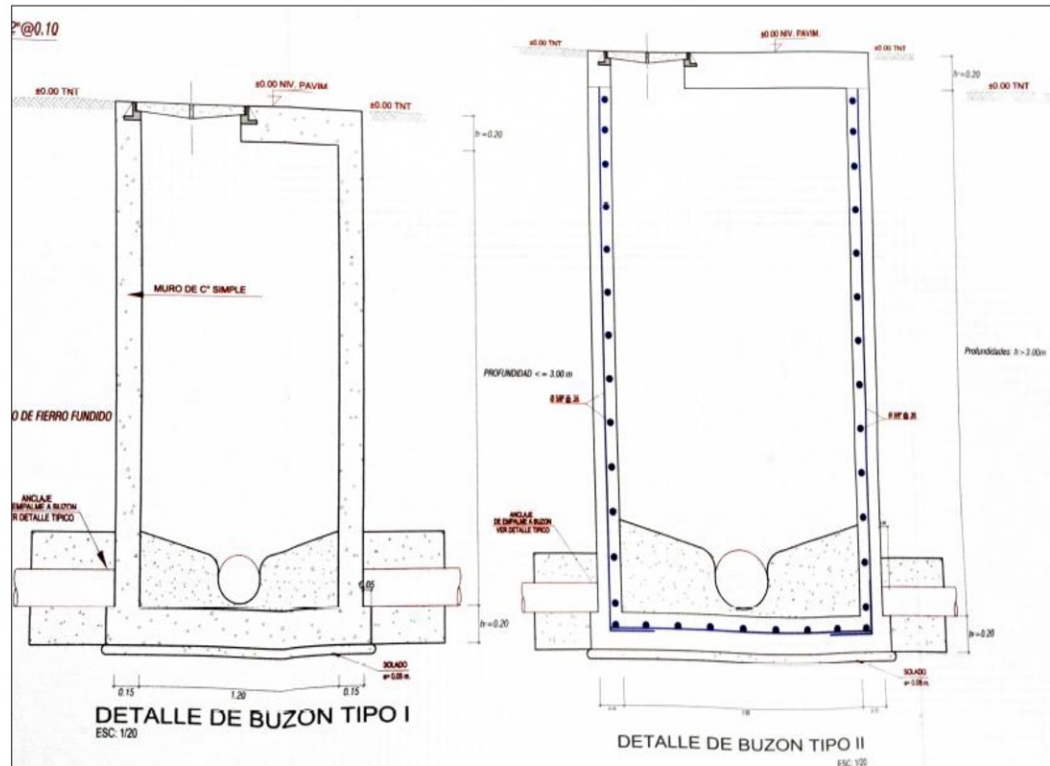
Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00



(...)"

- Especificaciones técnicas contenidos en el expediente adicional n.º 2, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH, de 8 de setiembre de 2023.

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)

01.INTERCEPTOR

(...)

01.06 varios

01.06.01 PRUEBA HIDRÁULICA DE TUBERÍA P/DESAGÜE DN 200MM ZANJA TAPADA

(...)

Descripción:

La finalidad de la prueba hidráulica, es verificar que todas las partes de la red de alcantarillado, hayan quedado correctamente instaladas, probadas contra fugas, listas para prestar servicio.

Tanto el proceso de prueba como sus resultados, serán dirigidos y verificados por la supervisión.

(...)

01.06.01 PRUEBA HIDRÁULICA DE TUBERÍA P/DESAGÜE DN 200MM ZANJA TAPADA

(...)

Ver Ítem 01.06.02.

c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar la vida útil de la obra y el incumplimiento de la calidad prevista en el proyecto.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

2. SUPERVISOR DE OBRA INAPLICÓ PENALIDADES Y/O NO INFORMÓ A LA ENTIDAD QUE EL RESIDENTE DE OBRA PARTICIPÓ DE MANERA PARALELA EN DOS OBRAS POR 44 DÍAS, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO

a) Condición:

La Entidad mediante el proceso de selección **AS- Ley N° 31728-SM-10-2023-MDNCH/CS- I** de 1 de diciembre de 2023, otorgo la buena pro a la empresa **CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, posteriormente suscribió el contrato N° 0380-SGLYCP-MDNCH, el 15 de diciembre de 2023, para la ejecución de la Obra, del referido contrato se advierte en la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**, que se establece al ingeniero Luis Charles Maza Cerrinos con código C.I.P. 84639 como residente de obra, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 1
PLANTEL PROFESIONAL CLAVE ESTABLECIDO CONTRACTUALMENTE

PLANTEL-PROFESIONAL CLAVE				
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESPECIALIDAD	COLEGIATURA
LUIS CHARLES MAZA CERRINOS	32980060	RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL	CIP N° 84639
PERCY BRYAN FELIPE FLORES	46083366	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. INDUSTRIAL	CIP N°231965
ROCIO YOLANDA CAMARENA GUIO	71054350	ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. CIVIL	CIP N° 165635
ANNIE EDITH MANRIQUE ROSALES	74043219	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. CIVIL	CIP N° 209378

Fuente: Contrato n.° 0380-2023-SGLYCP-MDNCH de 15 de diciembre de 2023.

Aunado a lo anterior, la **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION**, establece un plazo de 210 días calendario para la ejecución de la obra, y según el acta de inicio de ejecución, el periodo comprende desde el 4 de enero hasta el 31 de julio de 2024.

En merito a ello, se realizó la revisión en el portal web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, al respecto de la ejecución de la obra en la Av. Country, encontrando que el Ing. Luis Charles Maza Cerrinos, viene desempeñándose como ingeniero residente de la obra: **“Creación del minicomplejo deportivo en el A.H. La Primavera Mz J Lt 13 en el distrito de Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Ancash”**, en adelante **“obra minicomplejo deportivo”**, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

.....**IMAGEN EN LA PÁGINA SIGUIENTE**.....



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

IMAGEN N° 2
REGISTRO EN OBRA MINICOMPLEJO DEPORTIVO - INFOBRAS

CONTRALORÍA

INFOBRAS

Ficha resumen de obra pública

ALFREDO

Fuente: Portal web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS

En ese sentido, se descarga de la plataforma INFOBRAS, el acta de entrega de terreno de la obra minicomplejo deportivo, suscrito por el ingeniero Luis Charles Maza Cerrinos en calidad de ingeniero residente, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 3
ACTA DE ENTREGA DE TERRENO – OBRA MINICOMPLEJO DEPORTIVO

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" <u>ACTA DE ENTREGA DE TERRENO</u>	
NOMBRE DE LA OBRA PROCESO DE SELECCIÓN CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN UBICACIÓN CONTRATO CONTRATISTA MODALIDAD DE EJECUCIÓN SISTEMA DE CONTRATACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN MONTO CONTRATADO CON IGV FECHA DE ENTREGA DE TERRENO RESIDENTE DE OBRA	: "CREACIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. LA PRIMAVERA MZ. J LT. 13 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH". : LICITACIÓN PÚBLICA N°003-2023-MPS/CS - Primera Conv. : N°2556237 : DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH. : N°028-2023-GM-MPS (14/06/2023) : CONSORCIO RUYALBY - GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C. - RUBEN GREGORIO ALVA JULCA. : CONTRATA : SUMA ALZADA : 90 DÍAS CALENDARIOS : S/ 2'672,324.61 SOLES : 27 DE JUNIO DEL 2023 : ING. LUIS CHARLES MAZA CERRINOS

Fuente: Portal web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS

Además, a efectos de constatar el trabajo en simultaneo del Ing. Luis Charles Maza Cerrinos, se procede a revisar los asientos de cuaderno de obra digital en ambas obras, verificando que el residente de obra registra el asiento n.° 12 de la obra de la **Av. Country**, de **10 de enero de 2024**, el cual se muestra a continuación:

IMAGEN N° 4
ASIENTO 12 – RESIDENTE DE OBRA – AV. COUNTRY

Entidad contratante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
Obra:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. COUNTRY (TRAMO AV. BRASIL Y AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH
Contratista:	CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
Número de asiento:	12
Título	AVANCE DE OBRA
Fecha y Hora	10/01/2024 21:02
Usuario:	MAZA CERRINOS, LUIS CHARLES
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	SE CONTINUAN LOS TRABAJOS PRELIMINARES, TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO INICIAL DE OBRA Y SE CONTINÚA DEJANDO LOS PUNTOS DE LA POLIGONAL ABIERTA Y LOS NIVELES MONUMENTADOS INSITU PARA LA VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA EN CAMPO. SE CONTINUA CON LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE LA OFICINA, ALMACÉN Y CASETA DE GUARDIANÍA EN LA AV. BRASIL, SE RECIBE LAS INDICACIONES DEL SUPERVISOR DE OBRA Y EN ESTOS DÍAS SE LE HARÁ EL ALCANCE DE TODO LO SOLICITADO. SE SOLICITA AL SUPERVISOR DE OBRA LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.

Fuente: Plataforma Cuaderno de Obra Digital

Asimismo, el **10 de enero de 2024**, el residente registra el asiento n.º 110 de la obra **minicomplejo deportivo** en el que señala como título: "FINAL DE CAUSAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 POR AFECTACIÓN A LA RUTA CRÍTICA", señalando que presentará y cuantificará la ampliación de obra n.º 1 de la referida obra, tal como se muestra en la imagen siguiente:

IMAGEN N° 5
ASIENTO 110 – RESIDENTE DE OBRA – MINICOMPLEJO DEPORTIVO

Entidad contratante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE
Obra:	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. LA PRIMAVERA MZ. J LT. 13 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N 2556237
Contratista:	CONSORCIO RUYALBY
Número de asiento:	110
Título	FINAL DE LA CAUSAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR AFECTACIÓN A LA RUTA CRÍTICA
Fecha y Hora	10/01/2024 20:59
Usuario:	MAZA CERRINOS, LUIS CHARLES
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	AMPLIACIONES DE PLAZO
Descripción:	FINAL DE LA CAUSAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR AFECTACIÓN A LA RUTA CRÍTICA HOY MIÉRCOLES 10/01/2023, SE ENTREGA AL CONTRATISTA LA CARTA N°008-2024-GM-MPS, DONDE SE NOTIFICA LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y EL ADICIONAL N°02 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 CON RESOLUCIÓN N°765-2023-GM-MPS Y RESOLUCIÓN N°819-2023-GM-MPS RESPECTIVAMENTE. CON LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 SE DA POR FINALIZADA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CRITERIO DETERMINEN AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (ASIENTO N° 21), POR LO TANTO, SE PRESENTARA Y SE CUANTIFICARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY EN EL ART. 198. AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 POR LA APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES HOY MIÉRCOLES 10/01/2023, SE ENTREGA AL CONTRATISTA LA CARTA N°008-2024-GM-MPS, DONDE SE NOTIFICA LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y EL ADICIONAL N°02 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 CON RESOLUCIÓN N°765-2023-GM-MPS Y RESOLUCIÓN N°819-2023-GM-MPS RESPECTIVAMENTE. SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO *ARTÍCULO 197. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, B) CUANDO ES NECESARIO UN PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA, Y ARTÍCULO 198. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. SE DA INICIO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02.

Fuente: Asientos COD, solicitados vía email el 30 de setiembre de 2024 al OCI – Municipalidad Provincial Del Santa.



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

Al respecto, los numerales 179.1 y 179.3 del artículo 179. Residente de obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-PCM de 31 de diciembre de 2018 y sus modificatorias señalan:

"(...)

179.1 Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. (...).

179.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra a la vez, salvo lo previsto en el siguiente numeral.

(...)”. Lo resaltado y agregado es nuestro

Ahora bien, de la información descargada del portal web del Sistema Nacional de Información de Obras Públicas – INFOBRAS, con respecto a la obra minicomplejo deportivo, y la información enviada por la Entidad mediante oficio n.° 057-2024-MDNCH-GEIN-SGOPU/BJVL, de 13 de setiembre de 2024, con respecto a la obra Av. Country, se elaboro un cuadro comparativo con los datos de las obras mencionadas, el cual se muestra a continuación:

CUADRO N° 11
CUADRO COMPARATIVO DE LAS OBRAS: AV. COUNTRY Y MINICOMPLEJO DEPORTIVO

	“Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Ancash”	“Creación del minicomplejo deportivo en el A.H. La Primavera Mz J Lt 13 en el distrito de Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Ancash”
Entrega de terreno	29 de diciembre de 2023	27 de junio de 2023
Inicio de obra	4 de enero de 2024	13 de julio de 2023
Contrato de ejecución de obra	Contrato n.° 0380-2023-SGLYCP-MDNCH	Contrato n.° 028-2023-GM-MPS
Monto	S/6 446 945,40	S/2 672 324,61
Plazo contractual	210 días calendario	90 días calendario
Contratista	CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	CONSORCIO RUYALBI
Residente de obra	Ing. Luis Charles Maza Cerrinos	Ing. Luis Charles Maza Cerrinos
Término de obra programado	31 de julio de 2024	10 de octubre de 2023
Suspensión de plazo n.° 1	---	1 de setiembre de 2023
Reinicio de plazo de ejecución	---	11 de enero de 2024
Fecha de termino de obra - reprogramada	---	19 de febrero de 2024

Fuente: Web de INFOBRAS, e información solicitada a MDNCH mediante oficio n.° 568-2024-CG/OC3948, de 1 de agosto de 2024
 Elaborado por: Comisión de control.

Del cuadro precedente, se advierte que el Ing. Luis Charles Maza Cerrinos, ha realizado labores como residente en 2 obras, desde el **4 de enero** hasta el **16 de febrero de 2024**, cuando el residente de obra informa al supervisor de la obra minicomplejo deportivo, mediante **asiento n.° 171** que ha presentado su carta de renuncia irrevocable por motivos personales al representante común del consorcio RUYALBI, mediante carta s/n el 16 de febrero de 2024, el referido asiento 171 se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

IMAGEN N° 6
ASIENTO 171 – RESIDENTE DE OBRA – MINICOMPLEJO DEPORTIVO

Número de asiento:	171
Título:	PRESENTACIÓN DE CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA
Fecha y Hora:	16/02/2024 21:50
Usuario:	MAZA CERRINOS, LUIS CHARLES
Rol:	RESIDENTE DE OBRA
Tipo de asiento:	OTRAS OCURRENCIAS
Descripción:	• SE BRINDA LAS CHARLAS DE SEGURIDAD DE OBRA DE 5 MIN. • CURADO DE CONCRETO. • SE CONTINUA CON EL ASENTADO DE LADRILLO DE SOGA, PARA EL SS.HH Y VESTIDORES. • SE CONTINUA CON LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO PREFABRICADO CERCO TIPO UNI EN EL MURO REFORZADO Y SE COMIENZA. • SE CONTINUA CON EL ENCOFRADO PARA EL TECHO DE LOS BAÑOS CHICOS Y SE EMPIEZA A ARMAR EL LA ESTRUCTURA DE ACERO PARA VIGAS Y LOSAS. • SE INICIA CON EL TARRAJEO EN EL CERCO TIPO MURO. • SE CONTINUA CON EL ENCOFRADO DE SARDINELES. • SE SOLICITA AL SUPERVISOR DE OBRA LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS NIVELES EN LA LOSA ALIGERADA, SARDINELES, CERCO TIPO UNI, DEL CAMPO DE MINI FUTBOL Y DE VÓLEY Y SS.HH. Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA. • ASÍ MISMO SE INFORMA AL SUPERVISOR DE OBRA QUE SE PRESENTA LA CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE AL REPRESENTANTE LEGAL POR MOTIVOS PERSONALES, PARA HACER EL CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA, ASÍ MISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE ESTARÉ ASISTIENDO A LA OBRA Y LLENANDO EL CUADERNO DE OBRA Y HASTA QUE EL NUEVO RESIDENTE ASUMA EL CARGO.

Fuente: Asientos COD, solicitados vía email el 30 de setiembre de 2024 al OCI – Municipalidad Provincial Del Santa.

Por lo tanto, se evidencia que el residente de obra Ing. Luis Charles Maza Cerrinos ha realizado trabajo simultaneo en 2 obras a la vez, durante un periodo de **44 días calendario**, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 12
PLAZO DE OBRAS EN SIMULTÁNEO

EJECUCION DE OBRA					
OBRA	Inicio de Obra	Inicio de Obra	Ejecución de Obra	Fecha de renuncia del residente a obra minicomplejo deportivo	Fin de Obra
Av. Country CUI: 2535009		4/1/2024		16-02-2024	31/07/2024
		44 días calendario			
OBRA		Suspensión de plazo	Reinicio de plazo de ejecución	Fecha de renuncia del residente a obra minicomplejo deportivo	Fin de obra
Minicomplejo deportivo CUI: 2556237	27/06/23	01-09-23	11/01/2024	16/02/2024	19/02/24

Fuente: Web de INFOBRAS, e información solicitada a MDNCH mediante oficio n.° 568-2024-CG/OC3948, 1 de agosto de 2024

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, de la revisión de las valorizaciones no se advierte la aplicación de penalidades por ausencia del residente por 44 días, ni por parte de la Entidad ni por algún informe de la supervisión, siendo éste último el más idóneo en tener conocimiento sobre la presencia permanente del residente.

b) Criterio:

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-PCM, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 31 de diciembre de 2018, vigente desde 31 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

“(…)

Artículo 179. Residente de Obra

179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

179.2. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato.

179.3. El residente de obra no puede prestar servicios en más de una obra
(...)

- **Contrato N° 0380-2023-SGLYCP-MDNCH, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", de 17 de enero de 2024.**

"(...)

CLAUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA PRESTACION

El plazo de ejecución de la obra es de DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS CALENDARIOS, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176° del Reglamento.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

De acuerdo a los documentos presentados para la suscripción de contrato por EL CONTRATISTA, los profesionales consignados para la correcta ejecución de la obra son los siguientes:

PLANTEL-PROFESIONAL CLAVE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	ESPECIALIDAD	COLEGIATURA
LUIS CHARLES MAZA CERRINOS	32980060	RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL	CIP N° 84639
PERCY BRYAN FELIPE FLORES	46083366	ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO	ING. INDUSTRIAL	CIP N°231965
ROCIO YOLANDA CAMARENA GUIO	71054350	ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. CIVIL	CIP N° 165635
ANNIE EDITH MANRIQUE ROSALES	74043219	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. CIVIL	CIP N° 209378

(...)



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENALIDADES

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

"(...)"

Nº	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
(...)	(...)	(...)	(...)
12	En caso se detecte que un personal clave del Contratista, considerando a tiempo completo, presta paralelamente sus servicios (figura en dos o más equipos de empresas que tienen firmados contratos de servicios u actividades con el CONTRATANTE).	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada evento.	Según informe del supervisor o coordinador de obra.
13	Permanencia del Residente En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de penalidad.	Por cada día inasistencia 0.50 UIT (*)	Según informe del supervisor o inspector o coordinador de obra.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta posibilitaría la falta de control de la obra, afectaría el control y la calidad de la Obra.

3. CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, MODIFICÓ EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO EN LA PARTIDA CONCRETO EN VEREDAS, GENERANDO QUE SE UTILICE MENOS CEMENTO DE LOS ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE AFECTA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y A LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA

a) Condición:

De la revisión del expediente técnico de obra⁶, se verifica que, las partidas **02.03.02 CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 BRUÑADO/SEMIPULIDO y 02.03.03 CONCRETO EN RAMPAS F'C=175KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO/SEMIPULIDO**, contenidas en las especificaciones técnicas, toman como referencia, para la dosificación de concreto 175 kg/cm2, la tabla del libro Costos y Presupuestos de Edificación⁷, la cual establece **8.43 bolsas** de cemento en su cálculo, tal como se muestra en la imagen siguiente:

.....IMAGEN EN LA PÁGINA SIGUIENTE.....



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

⁶ Aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023.

⁷ Libro: "Costos y Presupuestos de Edificación - 1ª Edición" publicado por CAPECO de 2003.

IMAGEN N° 12
TABLA DE DOSIFICACION DE CONCRETO 175 KG/CM2 CONSIDERADO EN LAS
ESPECIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

f'c (Kg/cm²)	a/c	Slump (pulg)	Tamaño Agregado (pulg)	Dosificación en volumen	MATERIALES POR M³			
					Cemento (bolsas)	Arena (m³)	Piedra (m³)	Agua (m³)
140	0,61	4	3/4	1 : 2,5 : 3,5	7,01	0,51	0,64	0,184
175	0,51	3	1/2	1 : 2,5 : 2,5	8,43	0,54	0,55	0,185
210	0,45	3	1/2	1 : 2 : 2	9,73	0,52	0,53	0,186
245	0,38	3	1/2	1 : 1,5 : 1,5	11,50	0,50	0,51	0,187
280	0,38	3	1/2	1 : 1 : 1,5	13,34	0,45	0,51	0,189

Fuente: Especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra

Sin embargo, el análisis de precios unitarios del expediente técnico de las referidas partidas, establece la utilización de **9,85 bolsas** de cemento, para la elaboración del concreto 175kg/cm², tal como se establece en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 13
CANTIDAD DE CEMENTO CONSIDERADO EN EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DE LAS PARTIDAS 02.03.02 CONCRETO EN VEREDAS F'C=175
KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 BRUÑADO/SEMIPULIDO y 02.03.03 CONCRETO EN
RAMPAS F'C=175KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO/SEMIPULIDO

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD			
			CEMENTO (BOLSAS)	AGUA (LITROS)	AGREGADO FINO (M3)	AGREGADO GRUESO (M3)
02.03.02	CONCRETO EN VEREDA F'C=175KG/CM2 E=10cm INCL. CABADO C:A 1:2 BRUÑADO/SEMIPULIDO	M3	9,85	184	0.54	0,55
02.03.03	CONCRETO EN RAMPAS F'C=175KG/CM2 E=10cm INCL. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO/SEMIPULIDO	M3	9,85	184	0.54	0,55

Fuente: Análisis de precios unitarios del expediente técnico de obra

Elaborado por: Comisión de control

Ahora bien, mediante acta n.° 096-2024-MDNCH-OCI/3948 de 17 y 20 de setiembre de 2024, la comisión de control, recabó del contratista, el diseño de mezcla del concreto f'c= 175 kg/cm²⁸ para su elaboración in situ, el cual establece en su dosificación, la cantidad de 348 kg de cemento equivalente a **8,2 bolsas** del mismo, tal como muestra en el cuadro siguiente:

IMAGEN N° 13
CANTIDAD DE MATERIALES CONSIDERADOS EN EL DISEÑO DE MEZCLA DEL CONTRATISTA
PARA CONCRETO F'C=175KG/CM2

ELEMENTO	PESO (KG)	VOLUMEN ABSOLUTO (M3)	PESO CORREGIDO POR HUMEDAD (KG)	APORTE DE HUMEDAD AGREGADO (LTS)	PESOS CORREGIDOS (KG)	DOSIFICACION EN PESO	DOSIFICACION EN VOLUMEN
CEMENTO	348	0.114			348	1.00	1.00
ARENA	830	0.312	836	-3	836	2.40	2.13
PIEDRA	926	0.338	929	-1	929	2.67	2.77
AGUA	216	0.216			220	26.87	26.87
AIRE		0.020					
ADITIVO							

Fuente: Diseño de mezcla del contratista recopilado mediante acta n.° 096-2024-MDMCH-OCI/3948 de 17 y 20 de setiembre de 2024

Elaborado por: Comisión de control



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

En relación a los cuadros precedentes, se verifica que, el diseño de mezcla de concreto $f'c=175$ kg/cm² que la empresa contratista utilizó para la colocación de concreto en veredas y rampas, contiene **1,42 bolsas** de cemento menos en su dosificación, respecto al análisis de precios unitarios del expediente técnico, tal como se evidencia en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 14
DOSIFICACIÓN DE CEMENTO
EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA VS DISEÑO DE MEZCLA DEL CONTRATISTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDADES		
			SEGÚN APU – EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	SEGÚN DISEÑO DE MEZCLA - CONTRATISTA	DIFERENCIA DE BOLSAS DE CEMENTO
			CEMENTO (BOLSAS)	CEMENTO (BOLSAS)	
02.03.02	CONCRETO EN VEREDA F'C=175KG/CM2 E=10cm INCL. ACABADO C:A 1:2 BRUÑADO/SEMPULIDO	M3	9,85	8,2	1,42
02.03.03	CONCRETO EN RAMPAS F'C= 175KG/CM2 E=10cm INCL. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO/SEMPULIDO	M3	9,85	8,2	1,42

Fuente: Diseño de mezcla del contratista recopilado mediante acta n.° 096-2024-MDMCH-OCI/3948 de 17 y 20 de setiembre y análisis de precios unitarios del expediente técnico de obra

Elaborado por: Comisión de control

Es importante mencionar que, los precios de las partidas **02.01.04.03.01 CONCRETO F'C= 175 KG/CM2 PARA RAMPAS INCL. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO** y **02.01.05.03.01 CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2 E=4" INC.ACABADO C:A 1:2**, considerados en el análisis de precios unitarios del expediente técnico aprobado, son los mismos que los de las partidas ofertadas por el contratista durante el proceso de selección, Adjudicación Simplificada N° 010-2023-MDNCH/CS – primera convocatoria.

Ahora bien, de lo antes expuesto, con un espesor de concreto E=10 cm, se obtiene que, de la diferencia de bolsas de cemento del análisis de costos unitarios del expediente técnico de obra con respecto al diseño de mezclas del contratista, y a la vez considerando los metrados del expediente técnico de ambas partidas, existe una inconsistencia en los pagos realizados de **S/18 188,89** incluido IGV, tal como se verifica en el cuadro siguiente:



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

.....CUADRO EN LA PÁGINA SIGUIENTE.....

CUADRO N° 15
SOBRECOSTO DE BOLSAS DE CEMENTO
EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA VS DISEÑO DE MEZCLA DEL CONTRATISTA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	METRADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (M2)	METRADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONSIDERANDO ESPESOR DE 0.10m (M3)	DIFERENCIA DE BOLSAS DE CEMENTO (BOL)	CANTIDAD DE BOLSAS DE CEMENTO A USAR POR PARTIDA (BOL)	PRECIO UNITARIO DE LA BOLSA DE CEMENTO SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	SOBRECOSTO DE CEMENTO A USAR POR PARTIDA (S/)
		[A]	[B = 0.1x A]	[C]	[F = B x E]	[G]	[G = F x G]
02.03.02	CONCRETO EN VEREDA F'C=175KG/CM2 E=10cm INCL. ACABADO C:A 1:2 BRUÑADO/SEMIPULIDO	2529,71	252,97	1.65	417.40	26,72	11 152,99
02.03.03	CONCRETO EN RAMPAS F'C= 175KG/CM2 E=10cm INCL. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO/SEMIPULIDO	591,95	59,20	1.65	97.67	26,72	2 609,79
COSTO DIRECTO							13 762,78
GASTOS GENERALES (10%)							1 376,28
UTILIDAD (2%)							275,26
SUB TOTAL							15 414,31
IGV (18%)							2 774,58
TOTAL							18 188,89

Fuente: Diseño de mezcla del contratista recopilado mediante acta n.° 096-2024-MDMCH-OCI/3948 de 17 y 20 de setiembre y análisis de precios unitarios del expediente técnico de obra

Elaborado por: Comisión de control

Por lo expuesto, queda evidenciado que el contratista ejecutó la obra en mérito a un diseño de mezcla, cuyos resultados fueron menores a la cantidad de bolsas de cemento establecidos en el expediente técnico; asimismo, se ha confirmado que el procedimiento constructivo fue modificado por el contratista ejecutor de la obra, siendo que ejecutaron de manera monolítica la vereda y no en capas de 8,5 cm. y 1,5 cm. como se estableció en el expediente técnico; además de ello, sobre lo antes indicado, la Entidad no viene adoptando las gestiones necesarias para priorizar el adecuado uso de los recursos públicos en el marco de sus competencias.

b) Criterio:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo (DS) n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019; modificado con DS n.° 377-2019-EF, vigente desde el 15 de diciembre de 2019; modificado con DS n.° 168-2020-EF, vigente desde el 1 de julio de 2020; modificado con DS n.° 250-2020-EF vigente desde el 5 de setiembre de 2020; y modificado con DS n.° 162-2021-EF, vigente desde el 6 de julio de 2021.**

"TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

(...)

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

(...)

Artículo 35. Sistemas de Contratación

(...)

En el caso de obras, el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidades referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

(...).

- Especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 378-2023-GDU/MDNCH, de 24 de julio de 2023

"(...)

CUADRO II.- PROPORCIONES USUALMENTE UTILIZADAS EN CONSTRUCCIONES (con cifras redondeadas)

f'c (Kg/cm²)	a/c	Slump (pulg)	Tamaño Agregado (pulg)	Dosificación en volumen	MATERIALES POR M³			
					Cemento (bolsas)	Arena (m³)	Piedra (m³)	Agua (m³)
140	0,61	4	3/4	1 : 2,5 : 3,5	7,01	0,51	0,64	0,184
175	0,51	3	1/2	1 : 2,5 : 2,5	8,43	0,54	0,55	0,185
210	0,45	3	1/2	1 : 2 : 2	9,73	0,52	0,53	0,186
245	0,38	3	1/2	1 : 1,5 : 1,5	11,50	0,50	0,51	0,187
280	0,38	3	1/2	1 : 1 : 1,5	13,34	0,45	0,51	0,189

FUENTE: COSTOS Y PRESUPUESTOS EN EDIFICACIÓN – CAPECO

La losa mantendrá un espesor constante de 10 cm en toda su longitud, que incluye la losa propiamente dicha de 8.5cm de concreto y una capa de desgaste de mortero en proporción a 1:2 cemento-arena de 1.5cm de espesor. El acabado que presentará será una superficie de características semi pulida.

(...)"

- Análisis de precios unitarios del expediente técnico de obra, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 378-2023-GDU/MDNCH, de 24 de julio de 2023

"(...)

Partida 02.03.02 CONCRETO EN VEREDAS F'c=175KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 BRUÑADO / SEMIPULIDO							
Rendimiento	M2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : M2			58.90
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/	Parcial \$/	
Mano de Obra							
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LÍMANO	hh	2.0000	0.1600	26.93	4.31	
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	26.06	4.17	
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	20.48	3.28	
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.6400	18.53	11.86	
							23.62
Materiales							
0205000064	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" P/ EN OBRA	m3		0.0550	65.00	3.58	
0205010004	ARENA GRUESA P/ OBRA	m3		0.0540	30.00	1.62	
0221000093	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.9850	26.72	26.32	
0239050000	AGUA EN OBRA	m3		0.0194	8.33	0.15	
							31.67
Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.62	0.71	
0349100007	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOC 18HP 11P3	hm	1.0000	0.0800	30.00	2.40	
0349100012	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	0.5000	0.0400	12.50	0.50	
							3.61

(...)



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

Partida	02.03.03	CONCRETO EN RAMPAS F'C=175KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C/A 1:2 Y BRUNADO/SEMPULIDO						
Rendimiento	M2/DIA	MO. 100.0000	EQ. 100.0000	Costo unitario directo por : M2			58.90	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.		
Mano de Obra								
0147000022	OPERADOR DE EQUIPO LIVIANO	hh	2.0000	0.1600	26.93	4.31		
0147010002	OPERARIO	hh	2.0000	0.1600	26.06	4.17		
0147010003	OFICIAL	hh	2.0000	0.1600	20.48	3.28		
0147010004	PEON	hh	8.0000	0.6400	18.53	11.68		
						23.62		
Materiales								
0205050004	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" P/ EN OBRA	m3		0.0550	65.00	3.58		
0205010004	ARENA GRUESA P/OBRA	m3		0.0540	30.00	1.62		
0221000003	CEMENTO PORTLAND TIPO MS	BOL		0.9850	26.72	26.32		
0239050000	AGUA EN OBRA	m3		0.0184	8.33	0.15		
						31.67		
Equipos								
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	23.62	0.71		
0349100007	MEZCLADORA CONCRETO TAMBOR 18HP 11P3	hm	1.0000	0.0800	30.00	2.40		
0349100012	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25'	hm	0.5000	0.0400	12.50	0.50		
						3.61		

(...)"

c) Consecuencia:

La situación descrita, podría afectar el uso eficiente de los recursos públicos y a la vida útil de la infraestructura.

4. ENTIDAD APROBÓ ADICIONAL DE OBRA N° 2, PESE A INCOMPATIBILIDADES ENTRE INFORME TECNICO DE CONFORMIDAD DE LA SUPERVISION Y EL EXPEDIENTE ADICIONAL ELABORADO POR EL CONTRATISTA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR LA EJECUCION DE RECURSOS PUBLICOS SIN EL DEBIDO SUSTENTO

a) Condición:

De la revisión del expediente técnico aprobado por la Entidad, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM, de 23 de abril de 2024, se advierten deficiencias en el cálculo del costo del adicional de obra n° 2, los cuales se detallan a continuación:

Respecto a incongruencias entre precios de informe de supervisión y expediente de adicional de obra elaborado por el contratista.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024, la Entidad aprueba el expediente de adicional de obra n.° 2, el cual tiene como meta física la instalación de un emisor de 20" incluidos buzones, en la calzada derecha desde la Av. Argentina hasta la Av. Brasil, la cual cuenta con la CONFORMIDAD correspondiente del jefe de supervisión, sustentado en el Informe Técnico n.° 010-2024-JRPA/CSC presentado a la Entidad con carta n.° 032-2024-CSC, el 26 de marzo de 2024, señalando además que existieron deficiencias en el expediente técnico original, los cuales conllevaron a APROBAR el expediente técnico de adicional de obra n.° 2, el cual contiene el resumen siguiente:

CUADRO N° 15 RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 2

Ítem	Descripción	Costo directo SI	Gastos Generales (10,00 %)	Utilidad (2 %)	Sub Total	I.G.V. SI	Total Presupuesto	% Respecto al monto contratado
(A)	Presupuesto Adicional N° 2	330 356,33	33 035,63	6 607,13	369 999,09	66 599,84	436 598,93	6,77 %

Fuente: Presupuesto adicional de obra n.° 2 aprobado mediante de Resolución de Gerencia Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

Al respecto, del Informe Técnico n.° 010-2024-JRPA/CSC del supervisor, se advierte en el ítem 5 REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 2, el presupuesto del referido adicional, donde el supervisor detalla las partidas correspondientes a los subtítulos MOVIMIENTO DE TIERRAS y BUZONES TIPO II-A, las que se detallan a continuación:

CUADRO N° 16
PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL SUBTITULO MOVIMIENTO DE TIERRAS DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 2

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO	PARCIAL
1.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				132,176.51
1.03.01	Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 200 - 250mm de 1.51 a 1.75 m prof.	m	11,09	25,55	283,35
1.03.02	Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 500 - 600mm de 1.76 a 2.00 m prof.	m	192,01	31,21	5 992,63
1.03.03	Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 500 - 600mm de 2.01 a 2.50 m prof.	m	128,10	40,15	5 143,22
1.05	BUZONES TIPO II-A				
1.05.01	Buzón I t-normal a maqui. 1.76 a 2.00m profundidad (enconf. exter. e inter.) C-PV o HS	und	3	4 057,16	12 171,48
1.05.02	Buzón I t-normal a maqui. 2.01 a 2.50m profundidad (enconf. exter. e inter.) C-PV o HS	und	2	4 564,32	9 128,64

Fuente: Presupuesto adicional de obra n.° 2 aprobado mediante de Resolución de Gerencia Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Ahora bien, del expediente del adicional de obra n.° 2, elaborado por la empresa contratista CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L y remitido al supervisor de obra, mediante carta n.° 032-2024-CICG- CO por el contratista, según lo indicado en el asiento n.° 191 de 22 de marzo de 2024 del residente de obra.

Que, en el ítem 13 ANEXOS del expediente de adicional de obra n.° 2, se encuentra el ACTA DE PACTACION DE PRECIOS, que contiene un análisis de precios unitarios de partidas nuevas, los cuales no tienen congruencia con las partidas que el ingeniero supervisor de obra detalla en el Informe Técnico n.° 010-2024-JRPA/CSC, mostrado líneas arriba, esta condición específicamente existe en las partidas **01.03.01, 01.03.02, 01.03.03, 01.05.01 y 01.05.02** del presupuesto de obra del expediente del adicional de obra n.° 2, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 17
ANÁLISIS DE PECIOS UNITARIOS DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 2

CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS N° 1 Y N° 2					
ITEM	DESCRIPCIÓN	APU N° 1 Supervisor		APU N° 2 Contratista	
		UND	PRECIO U.	UND	PRECIO U.
1.3.1.	Excav. Zanja (Maq) P/Tub. Terreno Normal DN 200-250 MM H=1,50 A 1,75M	m	25,55	m	10,04
1.3.2.	Excav. Zanja (Maq) P/Tub. Terreno Normal DN 500-600 MM H=1,76 A 2,00M	m	31,21	m	25,55
1.3.3.	Excav. Zanja (Maq) P/Tub. Terreno Normal DN 500-600 MM H=2,01 A 2,50M	m	40,15	m	31,21
1.5.1.	Buzón I t-normal a maqui. 1,76 a 2,00m profundidad (enconf. exter. e inter.) C-PV o HS	und	4 057,16	und	3 971,40



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

CUADRO COMPARATIVO ENTRE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS N° 1 Y N° 2					
ITEM	DESCRIPCIÓN	APU N° 1 Supervisor		APU N° 2 Contratista	
		UND	PRECIO U.	UND	PRECIO U.
1.5.1.	Buzón l t-normal a maqui. 2,01 a 2,50m profundidad (encof. exter. e inter.) C-PV o HS	und	4 564,32	und	4 478,72

Fuente: Adicional de obra n.° 2 aprobado mediante de Resolución de Gerencia Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

Del cuadro precedente, se observan 2 análisis de precios unitarios, los cuales contienen diferente precio, los que se proceden a detallar a continuación:

IMAGEN N° 15
PRESUPUESTO DE ADICIONAL DE OBRA N.° 2 – SEGÚN INFORME TÉCNICO N.° 010-2024-JRPA/CSC DE LA SUPERVISION

MOVIMIENTO DE TIERRAS					
Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 200 - 250mm de 1.51 a 1.75 m prof.	m	25,55	11.09	25.55	283.35
Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 500 - 600mm de 1.76 a 2.00 m prof.	m	31,21	10.61	31.21	5,992.63
Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 500 - 600mm de 2.01 a 2.50 m prof.	m	40,15	128.10	40.15	5,143.22
Retirar y nivelación de zanja terr-normal p/tub. DN 200 - 250mm para toda prof.	m		11.09	2.75	30.50

Fuente: Presupuesto adicional de obra n.° 2 según Informe Técnico n.° 010-2024-JRAP/CSC, de 26 de marzo de 2024

Elaborado por: Comisión de Control

Por otro lado, del expediente de adicional de obra n.° 2, elaborado por la empresa contratista CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L se advierte que el análisis de precios unitarios para las partidas 01.03.01; 01.03.02; y 01.03.03, son los que se detallan a continuación:

IMAGEN N° 16
APU – PARTIDA 01.03.01 SEGÚN EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 2 - CONTRATISTA

Partida	1.03.01	Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 200 - 250mm de 1.51 a 1.75 m prof.				
Rendimiento	m/DIA	MO. 140.0000	EQ. 140.0000	Costo unitario directo por : m		10.04
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0147000037	Mano de Obra OPERADOR DE MAQUINARIA-EQUIPO	hh	1.0000	0.0571	26.93	1.54
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	0.0571	20.49	1.17
0147010004	PEON	hh	1.0000	0.0571	18.53	1.06
						3.77
0337010001	Equipos HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		2.0000	3.77	0.08
0349040092	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 0.50-0.75 YD3	hm	1.0000	0.0571	108.34	6.19
						6.27

Fuente: Acta de pactación de precios de adicional de obra n.° 2, Resolución de Gerencia Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024.

.....IMAGEN EN LA PÁGINA SIGUIENTE.....



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

IMAGEN N° 17
APU – PARTIDA 01.03.02 SEGÚN EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA - CONTRATISTA

Partida	1.03.02	Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 500 - 600mm de 1.76 a 2.00 m prof.						
Rendimiento	m/DIA	MO. 54.9800	EQ. 54.9800	Costo unitario directo por : m			25.55	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra							
0147000037	OPERADOR DE MAQUINARIA-EQUIPO			hh	1.0000	0.1455	26.93	3.92
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.1455	20.49	2.98
0147010004	PEON			hh	1.0000	0.1455	18.53	2.70
								9.60
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES			%MO		2.0000	9.60	0.19
0349040092	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 0.50-0.75 YD3			hm	1.0000	0.1455	108.34	15.76
								15.95

Fuente: Acta de pactación de precios de adicional de obra n.º 2, Resolución de Gerencia Municipal n.º 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024.

IMAGEN N° 18
APU – PARTIDA 01.03.03 SEGÚN EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA - CONTRATISTA

Partida	1.03.03	Excavación de zanja (máq.) p/tub. terr-normal DN 500 - 600mm de 2.01 a 2.50 m prof.						
Rendimiento	m/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000	Costo unitario directo por : m			31.21	
Código	Descripción Recurso			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra							
0147000037	OPERADOR DE MAQUINARIA-EQUIPO			hh	1.0000	0.1778	26.93	4.79
0147010003	OFICIAL			hh	1.0000	0.1778	20.49	3.64
0147010004	PEON			hh	1.0000	0.1778	18.53	3.29
								11.72
	Equipos							
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES			%MO		2.0000	11.72	0.23
0349040092	CARGADOR RETROEXCAVADOR 62 HP 0.50-0.75 YD3			hm	1.0000	0.1778	108.34	19.26
								19.49

Fuente: Acta de pactación de precios de adicional de obra n.º 2, Resolución de Gerencia Municipal n.º 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024.

Ahora bien, el artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su numeral 5 lo siguiente:

“(…)

De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico de obra el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra.

El acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, la cual es remitida a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto de la prestación adicional de obra. (...) (lo resaltado, es nuestro)

Sin embargo, la comisión de control ha evidenciado que hay incongruencia entre los precios de las partidas del presupuesto del Informe Técnico n.º 010-2024-JRPA/CSC, elaborado por la supervisión y del adicional de obra n.º 2 elaborado por el contratista, contraviniendo lo que establece el numeral 5 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que indica precisamente que tanto el supervisor como el residente de obra, deben estar de acuerdo en referencia a los precios de las partidas nuevas de los adicionales de obra y suscribir el ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS.

Por consiguiente, en merito a la diferencia de precios advertida, la comisión de control elaboró un cuadro comparativo para determinar a cuánto asciende la diferencia entre los precios que informa el supervisor y lo que establece el residente de obra en el ítem 13 ANEXOS que contiene el ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS y su respectivo análisis de precios unitarios que le sirven de sustento, el referido cuadro se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

CUADRO N° 18
ANÁLISIS DE PECIOS UNITARIOS DEL EXPEDIENTE DE ADICIONAL DE OBRA N° 2

DIFERENCIA DE PRECIOS ENTRE EL ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SUPERVISOR Y CONTRATISTA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SUPERVISIÓN	CONTRATISTA	DIFERENCIA C=(A-B)	METRADO (D)	COSTO EN EXCESO E=(C*D)
		PRECIO UNITARIO (A)	PRECIO UNITARIO (B)			
1.3.1.	Excav. Zanja (Maq) P/Tub. Terreno Normal DN 200-250 MM H=1,50 A 1,75M	25,55	10,04	15,51	11.09	<u>S/172,01</u>
1.3.2.	Excav. Zanja (Maq) P/Tub. Terreno Normal DN 500-600 MM H=1,76 A 2,00M	31,21	25,55	5,66	192.01	<u>S/1 086,78</u>
1.3.3.	Excav. Zanja (Maq) P/Tub. Terreno Normal DN 500-600 MM H=2,01 A 2,50M	40,15	31,21	7,94	128.10	<u>S/1 145,21</u>
1.5.1.	Buzón I t-normal a maqui. 1,76 a 2,00m profundidad (enconf. exter. e inter.) C-PV o HS	4 057,16	3 971,40	85,76	3,00	<u>S/257,28</u>
1.5.1.	Buzón I t-normal a maqui. 2,01 a 2,50m profundidad (enconf. exter. e inter.) C-PV o HS	4 564,32	4 478,72	85,60	2,00	<u>S/171,20</u>
COSTO DIRECTO						<u>S/2 832,48</u>
GASTOS GENERALES					10,00 %	<u>S/283,25</u>
UTILIDAD					2 %	<u>S/56,65</u>
SUB TOTAL						<u>S/3 172,38</u>
IMPUESTOS (I.G.V.)					18,00%	<u>S/571,03</u>
PRESUPUESTO TOTAL						<u>S/3 743,41</u>

Fuente: Acta de pactación de precios de adicional de obra n.° 2, Resolución de Gerencia Municipal n.° 0352-2024-MDNCH-GM de 23 de abril de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control

En consecuencia, la diferencia entre los análisis de precios unitarios contenidos en el ACTA DE PACTACIÓN DE PRECIOS del adicional de obra n.° 2, con respecto al informe del supervisor es de **S/3 743,41**, monto que iría en perjuicio del estado, toda vez que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 0352-2024-MDNCH-GM, considera como referente el Informe Técnico n.° 010-2024-JRPA/CSC elaborado por la supervisión, sin tener en consideración el numeral 4 del artículo 205 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el estado, que establece que, quien tiene a cargo el trabajo de presentar el expediente técnico de adicionales de obra es el contratista.

b) Criterio:

- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.**

(...)

Artículo 34. Valor referencial

(...)

34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obras establecido en el expediente técnico de obras aprobado por la Entidad.

Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:21:03 -05:00

de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda. (...)"

Artículo 205. Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

(...)

205.4. El contratista presenta el expediente técnico del adicional de obra, dentro de los quince (15) días siguientes a la anotación en el cuaderno de obra, siempre que el inspector o supervisor, según corresponda, haya ratificado la necesidad de ejecutar la prestación adicional. De ser el caso, el inspector o supervisor remite a la Entidad la conformidad sobre el expediente técnico de obra

205.5. De existir partidas cuyos precios unitarios no están previstos en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico de obra el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra. El acuerdo de precios se realiza entre el residente y el supervisor o el inspector, el cual es remitido a la Entidad para su aprobación como parte del presupuesto de la prestación adicional de obra.

(...)

205.9. En los contratos de obra, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual se realiza el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, se incluye la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

(...)

205.13. De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactan nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustentarán en precios del mercado debidamente sustentados.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, demuestra que el adicional de obra n.º 2 se aprobó pese a incongruencias entre el supervisor y el contratista, respecto del acta de pactación de precios, además, al no contar con indagaciones del mercado se generaría la ejecución de recursos públicos sin el debido sustento.



VI. DOCUMENTACION VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas, identificadas en el presente informe, se sustentan en la revisión y análisis de la documentación, e información obtenida por la comisión de control, fue señalada en la condición, y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



VII. INFORMACION DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió un Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



VIII. CONCLUSION

Durante la ejecución de la Visita de Control a la ejecución de obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", se advierten 4 situaciones adversas que afectan o podrían afectar el cumplimiento de las metas física de la ejecución de la obra, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente Informe.

IX. RECOMENDACION

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas, contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 3 de octubre de 2024.



Firmado digitalmente por SALAZAR
CHECA Luis Miguel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2024 13:05:53 -05:00

Luis Miguel Salazar Checa
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por APONTE
LOPEZ Erick FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2024 15:00:39 -05:00

Erick Aponte López
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ
VIGO Mirian Noemi FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2024 15:22:20 -05:00

Mirian Noemi Rodriguez Vigo
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD
1. COMITÉ DE RECEPCIÓN NO CONSIGNÓ EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES, CIERTAS DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR QUE NO SE CUMPLA CON LAS METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS EN EL PROYECTO

Nº	Documento
1	Contrato n.º 0380-SGLYCP-MDNCH, el 15 de diciembre de 2023
2	Acta de entrega de terreno de 27 de junio de 2023
3	Carta n.º 072-2024-CSC de 5 de setiembre de 2024.
4	Asiento n.º 12 del cuaderno de obra digital de 10 de enero de 2024
5	Asiento n.º 110 del cuaderno de obra digital de 10 de enero de 2024
6	oficio n.º 057-2024-MDNCH-GEIN-SGOPU/BJVL, de 13 de setiembre de 2024
7	oficio n.º 467-2024- CG/OC3948 de 11 de junio de 2024
8	Asiento n.º 171 del cuaderno de obras de 16 de febrero de 2024

2. SUPERVISOR DE OBRA INAPLICÓ PENALIDADES Y/O NO INFORMÓ A LA ENTIDAD QUE EL RESIDENTE DE OBRA PARTICIPÓ DE MANERA PARALELA EN DOS OBRAS POR 44 DÍAS, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 179 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS DEL ESTADO

Nº	Documento
1	Mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
2	Partida 03.01.05.02 SARDINEL DE CONCRETO PREFABRICADO INCL. COLOCADO Contenido en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
3	Lamina P-V 1 contenida en el expediente técnico de obra de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
4	Acta n.º 096-2024-OCI/3948 de inspección física de obra de 17 y 20 de setiembre de 2024
5	Partida 03.05.03.03 SEMBRADO DE PLANTAS ORNAMENTALES: PALMERA REAL BOTELA, Contenido en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
6	Lamina P-S 1 contenida en el expediente técnico de obra de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
7	Partida 03.05.03.03 CONSERVACIÓN Y RIEGO DE JARDINES HASTA ENTREGA DE OBRA Contenido en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
8	Partidas 1.05.01 BUZONES TIPO I T-NORMAL A MAQUI. 1.76 A 2.00M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS contenido en las especificaciones técnicas del expediente del adicional n.º 2, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
9	Partida 1.05.02 BUZON I T-NORMAL A MAQUI. 2.01 A 2.50M PROFUNDIDAD (ENCOF. EXTER. E INTER.) C-PV O HS Contenido en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023



Firmado digitalmente por
SALAZAR CHECA Luis Miguel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
APONTE LOPEZ Erick FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ VIGO Mirian
Noemi FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2024 15:23:46 -05:00

10	: Lamina PD-01 Detalle de buzones tipo I contenido en expediente del adicional de obra n.º 2 aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
11	Partidas 1.06.1 Prueba hidráulica de tubería p/desagüe DN 200mm zanja tapada y 1.06.02 Prueba hidráulica de tubería p/desagüe DN 500mm zanja tapada contenido en las especificaciones técnicas del expediente del adicional n.º 2, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023

3. CONTRATISTA EJECUTOR DE LA OBRA, MODIFICÓ EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO EN LA PARTIDA CONCRETO EN VEREDAS, GENERANDO QUE SE UTILICE MENOS CEMENTO DE LOS ESTABLECIDO, SITUACIÓN QUE AFECTA EL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y A LA VIDA ÚTIL DE LA INFRAESTRUCTURA

Nº	Documento
1	La partida 02.03.02 CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 BRUÑADO/SEMIPULIDO , contenidas en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
2	La partida 02.03.03 CONCRETO EN RAMPAS F'C=175KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO/SEMIPULIDO , contenidas en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
3	La partida Partida 02.03.02 CONCRETO EN VEREDAS F'C=175 KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 BRUÑADO/SEMIPULIDO contenida en Análisis de Precios Unitarios del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023
4	Partida 02.03.03 CONCRETO EN RAMPAS F'C=175KG/CM2 E=10cm INC. ACABADO C:A 1:2 Y BRUÑADO/SEMIPULIDO , contenida en Análisis de Precios Unitarios del expediente técnico de obra, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 551-2023-GDU/MDNCH de 8 de setiembre de 2023.
5	Acta n.º 096-2024-OCI/3948 de inspección física de obra de 17 y 20 de setiembre de 2024
6	Diseño de mezcla del concreto f'c= 175 kg/cm2, Elaborado por ECAR GEOTECNICA E INGENIERÍA S.A.C. de 19 de enero de 2024.

4. ENTIDAD APROBÓ ADICIONAL DE OBRA N° 2, PESE A INCOMPATIBILIDADES ENTRE INFORME TECNICO DE CONFORMIDAD DE LA SUPERVISION Y EL EXPEDIENTE ADICIONAL ELABORADO POR EL CONTRATISTA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR LA EJECUCION DE RECURSOS PUBLICOS SIN EL DEBIDO SUSTENTO

Nº	Documento
1	Resolución de Gerencia Municipal n.º 0352-2024-MDNCH-GM, de 23 de abril de 2024
2	Informe Técnico n.º 010-2024-JRPA/CSC
3	carta n.º 032-2024-CSC, el 26 de marzo de 2024
4	asiento n.º 191 cuaderno de obra digital de 22 de marzo de 2024
5	Acta de Pactación de Precios, de Análisis de Precios Unitarios
6	Partidas 01.03.01; 01.03.02; y 01.03.03, de Análisis de Precios Unitarios contenidas en el expediente de adicional de obra n.º 2, aprobado mediante Resolución Gerencial n.º 352-2023-GDU/MDNCH de 23 de setiembre de 2024
7	Presupuesto adicional de obra n.º 2 según Informe Técnico n.º 010-2024-JRAP/CSC, de 26 de marzo de 2024



Firmado digitalmente por
 SALAZAR CHECA Luis Miguel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 13:07:11 -05:00



Firmado digitalmente por
 APONTE LOPEZ Erick FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 14:58:47 -05:00



Firmado digitalmente por
 RODRIGUEZ VIGO Mirian
 Noemi FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2024 15:23:46 -05:00



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. LA PRIMAVERA MZ. J LT. 13 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N 2556237

Contratista: CONSORCIO RUYALBY

Número de asiento: 110

Título FINAL DE LA CAUSAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR AFECTACIÓN A LA RUTA CRITICA

Fecha y Hora 10/01/2024 20:59

Usuario: MAZA CERRINOS, LUIS CHARLES

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: AMPLIACIONES DE PLAZO

Descripción: FINAL DE LA CAUSAL DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 POR AFECTACIÓN A LA RUTA CRITICA HOY MIÉRCOLES 10/01/2023, SE ENTREGA AL CONTRATISTA LA CARTA N°008-2024-GM-MPS, DONDE SE NOTIFICA LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y EL ADICIONAL N°02 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 CON RESOLUCIÓN N°765-2023-GM-MPS Y RESOLUCIÓN N°819-2023-GM-MPS RESPECTIVAMENTE. CON LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 SE DA POR FINALIZADA LAS CIRCUNSTANCIAS QUE A CRITERIO DETERMINEN AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 (ASIENTO N° 21), POR LO TANTO, SE PRESENTARA Y SE CUANTIFICARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA LEY EN EL ART. 198.

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02 POR LA APROBACIÓN DE PRESTACIONES ADICIONALES HOY MIÉRCOLES 10/01/2023, SE ENTREGA AL CONTRATISTA LA CARTA N°008-2024-GM-MPS, DONDE SE NOTIFICA LA APROBACIÓN DEL ADICIONAL N°01 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y EL ADICIONAL N°02 CON DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 CON RESOLUCIÓN N°765-2023-GM-MPS Y RESOLUCIÓN N°819-2023-GM-MPS RESPECTIVAMENTE SIGUIENDO EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO "ARTÍCULO 197. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO, B) CUANDO ES NECESARIO UN PLAZO ADICIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA, Y ARTÍCULO 198. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO. SE DA INICIO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02.

Asiento de Referencia: NINGUNO



Asiento del Cuaderno de Obra

Entidad contratante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA - CHIMBOTE

Obra: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H. LA PRIMAVERA MZ. J LT. 13 EN EL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N 2556237

Contratista: CONSORCIO RUYALBY

Número de asiento: 171

Título PRESENTACIÓN DE CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE RESIDENTE DE OBRA

Fecha y Hora 16/02/2024 21:50

Usuario: MAZA CERRINOS, LUIS CHARLES

Rol: RESIDENTE DE OBRA

Tipo de asiento: OTRAS OCURRENCIAS

Descripción:

- SE BRINDA LAS CHARLAS DE SEGURIDAD DE OBRA DE 5 MIN.
- CURADO DE CONCRETO.
- SE CONTINUA CON EL ASENTADO DE LADRILLO DE SOGA, PARA EL SS.HH Y VESTIDORES.
- SE CONTINUA CON LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO PREFABRICADO CERCO TIPO UNI EN EL MURO REFORZADO Y SE COMIENZA.
- SE CONTINUA CON EL ENCOFRADO PARA EL TECHO DE LOS BAÑOS CHICOS Y SE EMPIEZA A ARMAR EL LA ESTRUCTURA DE ACERO PARA VIGAS Y LOSAS.
- SE INICIA CON EL TARRAJEO EN EL CERCO TIPO MURO.
- SE CONTINÚA CON EL ENCOFRADO DE SARDINELES.
- SE SOLICITA AL SUPERVISOR DE OBRA LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS NIVELES EN LA LOSA ALIGERADA, SARDINELES, CERCO TIPO UNI, DEL CAMPO DE MINI FUTBOL Y DE VÓLEY Y SS.HH. Y DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA.
- ASÍ MISMO SE INFORMA AL SUPERVISOR DE OBRA QUE SE PRESENTA LA CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE AL REPRESENTANTE LEGAL POR MOTIVOS PERSONALES, PARA HACER EL CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA, ASÍ MISMO SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE ESTARÉ ASISTIENDO A LA OBRA Y LLENANDO EL CUADERNO DE OBRA Y HASTA QUE EL NUEVO RESIDENTE ASUMA EL CARGO.

Asiento de Referencia: NINGUNO

**ACTA N° 096-2024-MDNCH-OCI/3948**
DE INSPECCIÓN FÍSICA

"EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. COUNTRY (TRAMO AV. BRASIL Y AV. LA MARINA) DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En la ciudad de Nuevo Chimbote, siendo las 16.03 horas, del 20 de setiembre de 2024, se constituye personal de la Contraloría General de la República del Perú; con el objeto de efectuar la inspección física de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia Del Santa - departamento de Áncash", con la finalidad de advertir los hechos registrados, durante la ejecución de la obra.

Personal de Contraloría General de la República del Perú**Órgano de Control Institucional - Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote**

Nombres y Apellidos	Cargo	CÓDIGO
Erick Aponte López	Auditor	20821

Personal de empresa contratista – CONSAGA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.
R.U.C. n.° 20445200019.

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	CIP
1	Luis Charles Maza Cerrinos	Residente de obra	84639

Personal de supervisión – CONSORCIO SUPERVISOR COUNTRY, R.U.C. n.° 20610400711

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	CIP
1	Joel Reynaldo Aranda Prieto	Jefe de Supervisión	88018

Para el recorrido durante la inspección física de la obra, se toma en cuenta el contrato, los documentos que lo conforman, así como el expediente técnico aprobado.

Se deja constancia que la presente acta, refleja evidencia obtenida el 17 de setiembre de 2024 como parte de un recorrido inicial a la obra, culminando el 20 de setiembre de 2024, asimismo, tomando en referencia la documentación detallada líneas arriba y la normativa vigente, se procede a detallar la ejecución de los trabajos a continuación:

1. Durante la visita de inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024, se evidencia, el estado de las plantas ornamentales en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina), tal como se puede apreciar a continuación:

-----Se puede apreciar en la siguiente página----->

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote

TOMA FOTOGRÁFICA N° 1



Descripción: Se advierte que las plantas ornamentales palmeras real botella tienen apoyo de madera para mantenerse debidamente erguidas, ubicadas en berma 1, 2 y 3; desde la progresiva 0+280 hasta 0+060.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024

TOMA FOTOGRÁFICA N° 2



Descripción: Se advierte que las plantas ornamentales jacarandas tienen apoyo de madera para mantenerse debidamente erguidas, ubicadas en berma 1, 2 y 3; desde la progresiva 0+280 hasta 0+060.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote

TOMA FOTOGRÁFICAS N° 3 Y 4



Descripción: Se advierte desprendimiento de terrazo rojo en berma 5 ubicado en la progresiva 0+360
Fuente: Visita de inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024

TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 5 Y 6



Descripción: Se advierte que, en la esquina de berma 8 existe una abertura en los bordillos prefabricados ubicado en la progresiva 0+050
Fuente: Visita de inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024

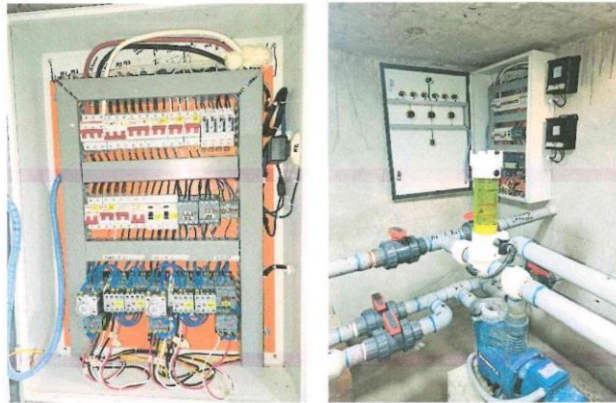
TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 7 Y 8



Descripción: Se advierte desgaste en los bordillos prefabricados de la berma 9 ubicado en la progresiva 0+040.
Fuente: Visita de inspección física de obra de 17 de setiembre de 2024

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote

TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 9 y 10



Descripción: Se verifica tablero eléctrico en cuarto de maquinas de piletas en Prog. 0+080 del tramo II

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 11 y 12

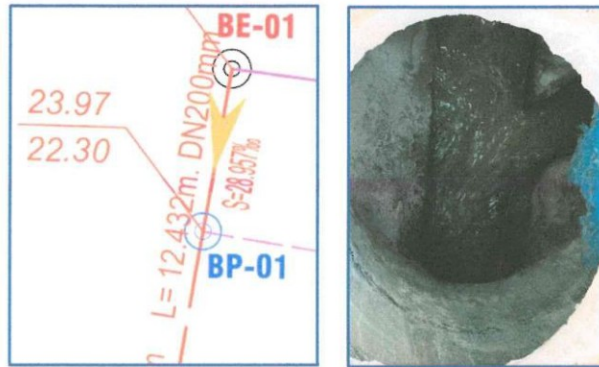


Descripción: Se verifica el modelo y potencia de las 2 electrobombas HF-8ª 4 KIN – 5HP trifásica alto caudal en el cuarto de maquinas.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote

TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 13 y 14



Descripción: Se advierte el BP 5 ubicado en la Prog. 0+115 del tramo III, el cual tiene una altura total de 2.5 metros.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

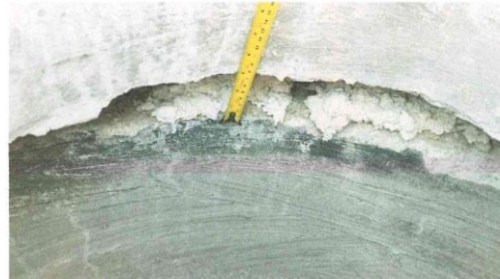
TOMA FOTOGRÁFICA N° 15



Descripción: Se advierte discontinuidad de concreto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en cuerpo de buzón BP 5, hasta techo de buzón.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 16

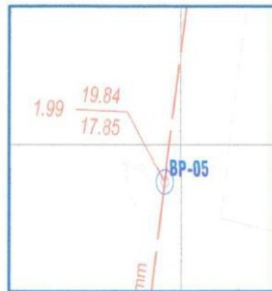


Descripción: Se advierte 12 cm de discontinuidad de concreto en paredes de buzón BP 5.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote

TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 17 y 18



Descripción: Se advierte el BP 1 ubicado en la Prog. 0+375 del tramo III, el cual tiene una altura total de 2.0 metros.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

TOMA FOTOGRÁFICA N° 19



Descripción: Se advierte discontinuidad de concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en cuerpo de buzón BP 1, hasta techo de buzón.

Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

TOMAS FOTOGRÁFICAS N° 20

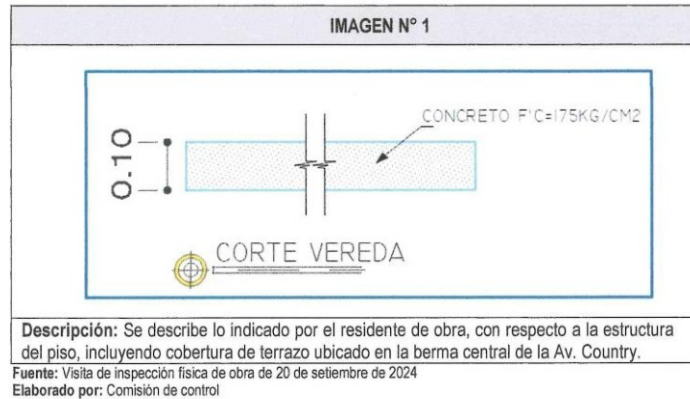


Descripción: Se advierte discontinuidad de concreto $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$ en cuerpo de buzón BP 4, hasta techo de buzón, ubicado en la Prog. 0+160 del tramo III.

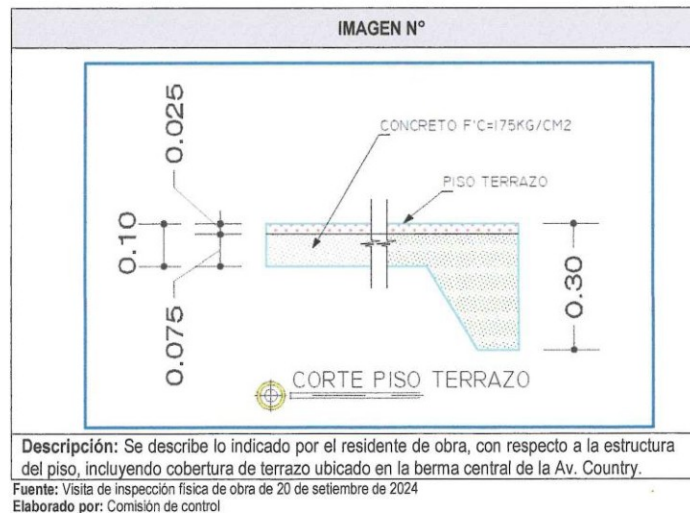
Fuente: Visita de inspección física de obra de 20 de setiembre de 2024

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote

Asimismo, se realiza la consulta al residente de obra ingeniero Luis Charles Maza Cerrinos, al respecto de la ejecución de las partidas: 02.03.02 Concreto en veredas $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $E=10 \text{ cm}$ INC. ACABADO C:A 1:2, y la partida 02.03.03 Concreto en rampas $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ $E=10 \text{ cm}$ INC. ACABADO C:A 1:2 y bruñado /semipulido, indicando que la colocación del concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$ se ha realizado de forma monolítica detallando el siguiente perfil:



De la misma manera, al realizar la consulta respecto de la ejecución de las partidas: 02.04.03.01 Concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, p/piso terrazo $E=10 \text{ cm}$; y la partida 02.04.03.02 Revestimiento con terrazo color en piso $E=1.5 \text{ cm}$. el residente de obra indica el siguiente perfil.



En relación a información recabada el 17 de setiembre 2024, durante la inspección física de obra el contratista entregó a la comisión de control, diseño de mezclas asfálticas y de concreto $f'c=175 \text{ kg/cm}^2$, $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$, ensayos de laboratorio a los agregados utilizados durante la ejecución de la obra, y pruebas de control, protocolos de pruebas hidráulicas y el certificado de calidad de obra.

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote



Siendo las 18:15 horas del mismo día, se da por concluida la presente inspección, cuyo resultado formara parte de los papeles de trabajo correspondiente, suscribiéndose un (01) ejemplar en señal de conformidad y voluntad propia del personal del contratista y supervisión, así como del personal de la Contraloría General de la República.

Es preciso señalar que durante las inspecciones realizadas los días 17 y 20 de setiembre de 2024, se tomaron más de doscientas (200) fotografías los cuales servirán como evidencia para la comisión de control.

Además, se señala que la verificación física realizada, no exime a la Contraloría General de la República de realizar nuevas verificaciones de considerarlo necesario.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



Erick Aponte López
Reg: CGR U20821
Auditor



Luis Charles Maza Cerrinos
CIP: 84639
Residente de Obra

DNI: N° 32980060



Joel Reynaldo Aranda Prieto
CIP: 88018
Supervisor de obra

DNI: 40565690



Juan Pastor de la Cruz Lavolera
43936160

Urb. José Carlos Mariátegui – Centro Cívico s/n – Nuevo Chimbote

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Nuevo Chimbote, 09 de Octubre de 2024
OFICIO N° 000714-2024-CG/OC3948

Señor:
Walter Jesús Soto Campos
Alcalde
Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote
Centro Cívico S/N
Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 026-2024-OCI/3948-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Visita de Control - ejecución contractual de la obra al 23 de septiembre de 2024, de la obra: **"Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash"**, comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.° 026-2024-OCI/3948-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Mirian Noemi Rodriguez Vigo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote
Contraloría General de la República

(MRV/eal)
Nro. Emisión: 00406 (3948 - 2024) Elab:(U20821 - 3948)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WUCQBQG**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/3948-02-001-024

DOCUMENTO : OFICIO N° 714-2024-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - COMISIÓN
AUDITORA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 54

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Visita de Control - ejecución contractual de la obra al 23 de septiembre de 2024, de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.º 026-2024-OCI/3948- SVC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe 026-2024-3948-SVC
2. OFICIO-000714-2024





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 714-2024-CG/OC3948

EMISOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - JEFE DE OCI - COMISIÓN
AUDITORA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : WALTER JESUS SOTO CAMPOS

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Visita de Control - ejecución contractual de la obra al 23 de septiembre de 2024, de la obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad urbana en la Av. Country (tramo Av. Brasil y Av. La Marina) del distrito de Nuevo Chimbote - provincia del Santa - departamento de Áncash", comunicamos que se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas contenida en el Informe de Visita de Control n.º 026-2024-OCI/3948- SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20282911915**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/3948-02-001-024
2. Informe 026-2024-3948-SVC
3. OFICIO-000714-2024

NOTIFICADOR : MIRIAN NOEMI RODRIGUEZ VIGO - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

